



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES
Y PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“CONDICIONES SOCIO ECONÓMICAS DE LAS
INTERNAS Y EL DELITO DE TRÁFICO ÍLÍCITO DE
DROGAS EN EL ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE MUJERES VIRGEN DE
FÁTIMA, LIMA, 2022”**

PRESENTADA POR

BACH. JESUS MANUEL BANDA AGUILAR

BACH. EUFEMIA RODRIGUEZ LOAIZA

ASESOR

Dr. BENITO VALVERDE CEDANO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA - PERÚ

2022

ÍNDICE DE CONTENIDO

PÁGINA DE JURADOS	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	v
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN	x
CAPÍTULO I.....	1
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2. Definición del problema	4
1.3. Objetivos de la investigación.....	5
1.4. Justificación e importancia de la investigación	5
1.5. Variables y operacionalización.....	6
1.6. Hipótesis de la investigación	7
CAPÍTULO II	3
MARCO TEÓRICO.....	3
2.1. Antecedentes de la investigación	3
2.2. Bases teóricas	31
2.3. Marco conceptual.....	41
Comercio	41
Droga.....	41
Drogadicción	42

Nivel socioeconómico	42
Ilícito	42
Prisión.....	42
Tráfico	43
CAPÍTULO III	44
MÉTODO	44
3.1. Tipo de investigación	44
3.2. Diseño de investigación.....	44
3.3. Población y muestra	44
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	46
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	46
CAPÍTULO IV	47
4.1. Presentación de resultados	47
4.2. Prueba de hipótesis.....	60
4.3. Discusión de resultados.....	72
CAPÍTULO V:	75
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	75
Conclusiones	75
Recomendaciones.....	78
BIBLIOGRAFÍA	79
ANEXOS	84
Matríz de consistencia.....	84
ANEXO 02: INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN DE INFORMACIÓN	86
CUESTIONARIOS	86

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Índice de Tablas

Tabla 1.....	7
Tabla 2.....	45
Tabla 3.....	45
Tabla 4.....	61
Tabla 5.....	62
Tabla 6.....	62
Tabla 7.....	63
Tabla 8.....	64
Tabla 9.....	65
Tabla 10.....	65
Tabla 11.....	66
Tabla 12.....	66
Tabla 13.....	68
Tabla 14.....	68
Tabla 15.....	70
Tabla 16.....	70
Tabla 17.....	71
Tabla 18.....	71

Índice de Figuras

Figura 1	50
Figura 2	48
Figura 3	49
Figura 4	50
Figura 5	53
Figura 6	52
Figura 7	53
Figura 8	55
Figura 9	55
Figura 10	56
Figura 11	56
Figura 12	57
Figura 13	57
Figura 14	58
Figura 15	58
Figura 16	59
Figura 17	59

RESUMEN

El objetivo fue determinar que, existe concordancia positiva entre los niveles de auto calificación de clase baja con la definición de clase de la familia de donde provienen las internas por tráfico ilícito de drogas (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022

Metodología

Es de tipo básico teórico, que pretende relacionar los niveles socioeconómicos de la familia con la autodefinición del reo en cárcel. Declaran las 24 internas por tráfico ilícito de drogas en el EP virgen de Fátima. De acuerdo al informe del INPE el cuestionario se aplicó en el mes de junio del 2022.

Resultados

Hay concordancia positiva entre los niveles de auto calificación de clase baja con la definición de clase de la familia de donde provienen las internas por tráfico ilícito de drogas (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022. La rho es de 98.4%

Chi cuadrado es de 29.455 con una sig. asintótica bilateral de 0.000 lo cual significa que hay una fuerte asociación de variables.

Se asocian los niveles de ingresos de las internas por (TID) antes de ingresar al penal con el nivel de educación logrado en el EP de mujeres Virgen de Fátima 2022. El chi cuadrado de 87.934, la significancia asintótica bilateral del 0.031.

Se asocia los niveles de auto calificación de clase con la definición de extracción cultural en las internas por (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022. Para ello se obtuvo un chi cuadrado de 15.816 señalando que la hipótesis de investigación se cumple.

En conclusión, se demuestra que hay relación entre niveles socioeconómicos en las internas mujeres de Virgen de Fátima que han cometido delito de TID.

Palabras Claves: TID, Socio economía, educación, cultura.

ABSTRACT

The objective was to determine that there is a positive concordance between the levels of low-class self-rating and the definition of family class from which the inmates for illicit drug trafficking (IDT) of the Virgen de Fátima 2022 women's EP come from.

Methodology

It is of a basic theoretical type, which aims to relate the socioeconomic levels of the family with the self-definition of the inmate in prison. The 24 inmates for illicit drug trafficking in the EP Virgen de Fátima testify. According to the INPE report. The questionnaire was applied in June 2022.

Results

There is a positive concordance between the levels of self-rating of low class with the definition of class of the family from which the inmates for illicit drug trafficking (TID) of the women's EP Virgen de Fátima 2022 come from. The rho is 98.4%.

Chi-square is 29.455 with a bilateral asymptotic sig. of 0.000, which means that there is a strong association of variables.

We associate the income levels of the inmates by (TID) before entering the prison with the level of education achieved in the Virgin of Fatima 2022 women's EP.

Chi-square of 87.934, bilateral asymptotic significance of 0.031.

The levels of class self-rating are associated with the definition of cultural extraction in the inmates by (TID) of the women's EP Virgen de Fátima 2022. For this, a chi-square of 15.816 was obtained, indicating that the research hypothesis is fulfilled.

In conclusion, it is demonstrated that there is a relationship between socioeconomic levels in female inmates of Virgen de Fátima who have committed TID.

Key words: TID, socioeconomics, education, culture.

INTRODUCCIÓN

De hecho, que la pregunta es si los que caen en cárcel por el delito de tráfico ilícito de drogas son personas que ostentan riqueza o pobreza. Los primeros indicios señalan que las sentenciadas por este delito en la cárcel de mujeres Virgen de Fátima son personas que en su mayoría no ostentan riquezas. Es más, el cuestionario aplicado resalta que son personas que en su vida antes de recaer en el EP trabajaban como obreras, informales, o eran amas de casa o desempleadas. Que su nivel de educación en un 80% era con secundaria incompleta, pocos ostentaban educación superior. Que cuando se les pregunta a que estrato corresponden, ellas contestan mayormente a los estratos de chola, mestiza, zamba, morena y muy poco blancas.

En ese sentido las necesidades que abordan a las internas en cárcel son mayúsculos, cuando se les pregunta por el número de hijos, y ellas refieren que es mayúsculo. Ocurre que a las que se califican de estratos pobres son las que mayor número de hijos tienen.

Que este delito (TID) está vinculado a con la pobreza. Los antecedentes de EP de Mujeres de Arequipa las internas presentan ciertas particularidades que inciden en su conducta, el 48,6% de las internas proceden de familias nucleares, las cuales se caracterizan por brindarles protección, cuidado y cariño, inculcándoles valores y normas de conducta. Pese a ello, la falta de emoción, falta de comunicación y control en los hogares de la mayoría de los reclusos resulta en baja moral, lo que significa que todo tipo de relaciones familiares son problemáticas, y muchas reclusas han experimentado violencia doméstica, dejadez moral, falta de comunicación familiar, alcoholismo, la falta de dinero y otras adicciones. Esta es una señal de que sus vidas las hacen propensas a tomar malas decisiones que conducen a su pérdida de libertad y por lo tanto, a la ruptura del núcleo familiar.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

El problema principal es que una buena cantidad de traficantes de drogas (burriers) que caen transportando drogas son mujeres de bajas condiciones económicas y con bastantes problemas sociales y familiares.

El otro problema es que como estas condiciones socio económicas contribuyen a que estas mujeres sentenciadas hayan incurrido en el tráfico ilícito de drogas TID.

Entonces hoy en el INPE se presentan condiciones que son las siguientes:

Se debe reconocer que la población total de internos en cárcel en el Perú a febrero 2022 es de 140,023 internos de los cuales 32,964 están en calidad de procesados y por supuesto sentenciados 54,594 internos. En el proceso de la pandemia muchos de los internos fueron puestos en libertad.

Otro aspecto a destacar es cuando el número de mujeres del total asciende a 4,404 mientras que el total de hombres corresponde a 83,154 varones. Se debe también destacar que están concentrados fundamentalmente en las edades de los 25 a 35 años. Ahí están concentrados la mayor cantidad de internos en una mayor proporción que casi llega a un 46% hasta 50% del total.

Al interior de la población penitenciaria la mayor cantidad se ubica en las oficinas regionales desde Norte, Lima, Sur, Centro y otros con un total de 88 madres y 88 niños de los cuales 48 son hombres y 40 mujeres.

Otro elemento importante es la relación conyugal o el estado civil que también se debe señalar. Del total de internos, 38,491 son solteros, que es el 44%, casados, menciona el documento que son 8,122 sí corresponde a 9.3%. Asimismo convivientes declararon ser 38,792 que represente el 44.3%

En la descripción por el nivel educativo se debe señalar que 60,294 declararon que eran o tenían educación secundaria esto representa el 68.9% también declararon que solo tenía educación primaria 17,748 internos esto representa el 20.3%. De la misma manera el 5.3% declararon tener educación superior no universitaria que son 4,711 luego 3,390 señalaron tener superior universitario que es el 3.9%, analfabetos el 1.6 por ciento que son 1,415 internos en cárcel.

Es de mencionar que en la ciudad de Lima a febrero del 2022 hay un total de 41,421 internos de ellos 389 señalaron ser analfabetos, con primaria incompleta 3,263 y con primaria completa 2,371 internos respecto de secundaria, 14,342 con secundaria incompleta y 17,430 con secundaria completa. Asimismo, en superior universitaria, 728 internos declararon tener, pero incompleto y 825 completos, en educación superior universitaria declararon tener educación superior no universitaria de manera incompleta 899 y completos tenían 1,174 internos, en la ciudad de Lima

Otro aspecto a saber a febrero del 2022 de la población de internos en cárcel según ocupación. Se debe señalar por decir que 81,199 tenían oficio que era el 92.7 por ciento del total, declararon ser técnicos 2,358 que es el 2.7%, dijeron ser profesionales 1,946, que es el 2.2%, que no trabajaban 532 que es el 0,6% y estudiantes 1,523 que es el 1.8 por ciento. Cómo se observa no hay personas con posgrado u otros.

En la condición jurídica del reo en cárcel, se debe señalar enfáticamente aspectos interesantes, como por ejemplo en la ciudad de Lima, donde hay un total de internos en cárcel, 39,477 son varones y 1,944 son mujeres haciendo un total de 41,421 internos. De ese total de procesados son 16,159 y hombres son 15,762 y mujeres 897 y del total de sentenciados en Lima que son 24,762, un total de 23,715 son varones y 1,047 son mujeres. Esto es por la condición jurídica que muestran digamos las personas. Hay que recordar también que del total de mujeres que suman

4,404, de ellas están en cárcel, pero son procesadas el 37% y sentenciadas el 63%. Otro aspecto que debe evaluarse es la migración extranjera y dentro de ella cuantos están en cárceles peruanas.

Conlleva también aquellas personas vinculadas al delito y por supuesto que hay establecimientos penales que tienen mayor cantidad de mujeres en estas mismas así por ejemplo se puede observar que en el centro penitenciario de Chorrillos hay 66 internas en el centro penitenciario o establecimiento penitenciario de Trujillo habría 46 internas en el centro penitenciario Virgen de Fátima 29 internas y por supuesto en los diferentes anexos hacen constar que hay mujeres extranjeras

Y hablando del establecimiento penitenciario virgen de Fátima se debe enfatizar que a febrero del 2022 se tienen 275 internos de los cuales las 275 son mujeres. De ellas procesadas son 32 mujeres y obviamente sentenciadas 243 mujeres. Este E.P. se ubica en Lima dentro de 17 centros o establecimientos penitenciarios que hay en la ciudad de Lima donde habría en la práctica 26,850 internos en cárcel, de allí 1,478 son mujeres de las cuales procesadas son 652 y sentenciadas 826. Esto en la ciudad de Lima.

Respecto al centro penitenciario Virgen de Fátima se puede decir que el establecimiento tiene una capacidad de albergue para 548 internos que deben ser mujeres y tiene una población penal de 275 habiendo un déficit de menos 273 y la sobrepoblación es menos 50 en este lugar en la práctica no habría hacinamiento. Por otro lado, también se debe señalar de que esté centro penitenciario según propios elementos o documentos que se ha vertido por parte del INPE no habría ningún tipo de hacinamiento o sobrepoblación. Por otro lado, también es importante señalar que en el centro o establecimiento Virgen de Fátima si bien es cierto hay 275 internas, 6 son de edades de 20 a 24 años 26 de 25 a 29 años, 41 de 30 a 34 años 46 internos de 35 a 39 años 32 internos de 40 a 44 años y 41 internos de 45 a 49 años.

En el centro penitenciario Virgen de Fátima se puede afirmar por ejemplo que si bien es cierto hay 275 presas se puede decir que por el delito de robo agravado son 17, que por tráfico ilícito de drogas hay 93 internas, por robo agravado en grado de tentativa son 7, por promoción y favorecimiento al tráfico ilícito de drogas son 21, por violación sexual es uno, que por tráfico ilícito de drogas se tiene 42 internas

en forma agravada, el homicidio calificado asesinato son seis, en hurto agravado 3 en tenencia ilegal de armas se tienen dos actos contra el pudor no hay homicidio simple 1 extorsión 13 micro comercialización o micro producción 2 y hurto agravado en grado de tentativa 4 y otros delitos 63 esta es la situación actual del centro penitenciario Virgen de Fátima de la ciudad de Lima en estos momentos.

1.2. Definición del problema

¿Cómo es la concordancia entre los niveles de auto calificación de clase baja con la definición de clase de la familia de donde provienen las internas por tráfico ilícito de drogas (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022?

1.2.1. Problemas específicos

- ¿Existe asociación entre los niveles de ingresos de las internas por (TID) antes de ingresar al penal con el nivel de educación logrado en el EP de mujeres Virgen de Fátima 2022
- ¿Hay asociación en los niveles de auto calificación de clase con la definición de extracción cultural en las internas por (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022?
- ¿Se asocia los niveles de auto calificación de clase con el hacinamiento en la infraestructura por parte de mujeres internas por (TID) en el EP Virgen de Fátima 2022?
- ¿Las internas por (TID) definidas como clase baja se asocian con el mayor número de hijos en el EP de mujeres de Virgen de Fátima 2022?
- ¿Se asocia el desempeño laboral antes de ingresar al penal con el nivel socioeconómico de la familia en las internas por (TID) en el EP virgen de Fátima 2022?
- ¿Se asocia el desempeño laboral antes de ingresar al penal con el mayor número de hijos en las internas por (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar que, existe concordancia positiva entre los niveles de auto calificación de clase baja con la definición de clase de la familia de donde provienen las internas por tráfico ilícito de drogas (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022

1.3.2. Objetivos específicos

- Probar que hay asociación entre los niveles de ingresos de las internas por (TID) antes de ingresar al penal con el nivel de educación logrado en el EP de mujeres Virgen de Fátima 2022.
- Demostrar que, se asocian los niveles de auto calificación de clase con la definición de extracción cultural en las internas por (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022.
- Constatar que, se asocia los niveles de auto calificación de clase con el hacinamiento en la infraestructura por parte de mujeres internas por (TID) en el EP Virgen de Fátima 2022
- Contrastar que las internas por (TID) definidas como clase baja se asocian con el mayor número de hijos en el EP de mujeres de Virgen de Fátima 2022
- Probar que, se asocia el desempeño laboral antes de ingresar al penal con el nivel socioeconómico de la familia en las internas por (TID) en el EP virgen de Fátima 2022.
- Determinar que, se asocia el desempeño laboral antes de ingresar al penal con el mayor número de hijos en las internas por (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022

1.4. Justificación e importancia de la investigación

1.4.1. Importancia

Es importante realizar la presente investigación porque permitirá conocer de qué forma la situación socio económica de las internas del establecimiento penitenciario Virgen de Fátima de Lima fue determinante

para cometer el delito de Tráfico Ilícito de Drogas año 2022, siendo conveniente porque permitirá diseñar las políticas criminológicas para dar solución a este problema o por lo menos atenuarlo, la relevancia que tiene es que tiende a solucionar un problema social que logre la disminución de este tipo de delitos; además, con la presente investigación, se espera dar un aporte a un problema de actualidad, ya que por este delito están la mayoría de las internas de este establecimiento penitenciario.

1.4.2. Justificación

Según (Olvera, 2015) en su libro sobre metodología de la investigación jurídica, la justificación debe tomar en cuenta criterios de conveniencia, relevancia social, implicaciones prácticas, valor teórico y utilidad metodológica. En ese sentido la presente investigación es conveniente porque los resultados serán útiles para políticas criminológicas; es relevante socialmente ya que la situación económica empuja a la toma de malas decisiones provocando un problema social; tienen una justificación práctica porque el interés del investigador por acrecentar sus conocimientos contribuirá con aportes a las propuestas para la solución del problema del tráfico ilícito de drogas; tiene también valor teórico porque mediante la teoría y conceptos básicos sobre el factor socio económico se buscará explicaciones que afecten a las conductas ilícitas y finalmente tiene una utilidad metodológica por la utilización de técnicas que servirán de aporte para estudios similares y su aplicación posterior por otros investigadores.

1.5. Variables y operacionalización

- **Variable independiente (X):** Condiciones socio económicas.
- **Variable dependiente (Y):** Delito de tráfico ilícito de drogas (TID).

1.5.1. Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	ESCALA
Nivel socioeconómico familiar	Educación	Estratos	Básico Medio Superior	Ordinal
	Ingresos	Niveles	Altos y bajos	Razón
	Nro. de hijos	Numero	Número	Razón
Identificación con clase socioeconómica	Extracción cultural	Segmentación	Número	Nominal
	Desempeño laboral	Niveles	Niveles	Nominal

Fuente: Elaboración propia

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe concordancia positiva entre los niveles de auto calificación de clase baja con la definición de clase de la familia de donde provienen las internas por tráfico ilícito de drogas (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022.

1.6.2. Hipótesis específicas

Se asocia los niveles de ingresos de las internas por (TID) antes de ingresar al penal con el nivel de educación logrado en el EP de mujeres Virgen de Fátima 2022.

Se asocia los niveles de auto calificación de clase con la definición de extracción cultural en las internas por (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022.

Se asocia los niveles de auto calificación de clase con el hacinamiento en la infraestructura por parte de mujeres internas por (TID) en el EP Virgen de Fátima 2022

Las internas por (TID) definidas como clase baja se asocian con el mayor número de hijos en el EP de mujeres de Virgen de Fátima 2022

Se asocia el desempeño laboral antes de ingresar al penal con el nivel socioeconómico de la familia en las internas por (TID) en el EP virgen de Fátima 2022.

Se asocia el desempeño laboral antes de ingresar al penal con el mayor número de hijos en las internas por (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

La autora (Llacma Chambilla, 2020) se propuso:

Objetivo: Determinar la correspondencia entre el trato penitenciario y la reinserción social de las presas en cárceles de mujeres, Arequipa, 2019.

Metodología: esta indagación está desarrollada con un enfoque cuantitativo, de tipo básico y socio – jurídico, con método no experimental, de diseño correlacional. Y se trabaja con 80 colaboradores de la institución.

Resultado: Este objetivo general actual es establecer la correspondencia entre TRA.PE. y las Rs de los pasantes en Est.Pen.Mj., Arequipa, 2019, donde los resultados obtenidos en la Tabla 11 permiten probar la hipótesis planteada por los investigadores, los resultados del P-valor son 0.000 y los resultados son menores a y mayor a 0.005, indicando que concurre correspondencia entre TRA.PE. y Rs para Est.Pen.Mj Interna. Arequipa, 2019. El Rho de Pearson fue de 0,796, señala que el estudio obtuvo una correlación moderadamente positiva según la tabla de correlación H.S, es decir, en la forma que aumenta la TRA.PE. De la misma manera se propuso la posibilidad de que sea inversa. Villacorta (2018) dio un resultado diferente en su estudio, diciendo que los resultados que se exponen en la Tabla 14 utilizan la Rho de Spearman, rechazan la hipótesis nula H_0 y aceptan la hipótesis del estudio H_1 : TRA.PE concurre una relación directa y significativa con la gestión educativa. En el que correlación Rho de Spearman = 0,655, $p = (0,000 < 0,01)$. Las correlaciones obtenidas fueron moderadas, positivas y altamente significativas. Correlación positiva significa

que la analogía entre variables es directa, es decir, a mayor TRA.PE, mayor nivel de gestión educativa, ya menor TRA.PE, menor nivel de gestión educativa.

El estudio cobró fuerza con objetivos conseguidos en base a las medidas de tendencia central, donde los resultados para la variable TRA.PE se evidencia en la Tabla y Figura 1. Esto hace eco de la forma en que se ejecuta el sistema penitenciario, con el 83% de los colaboradores que dicen que el sistema penitenciario está bien administrado y el 17% TRA.PE. En Est.Pen.Mj. Arequipa tiene un nivel fijo, en este efecto se tiene en cuenta la asistencia jurídica, la asistencia psicológica, la asistencia social, la educación penitenciaria, el trabajo penitenciario y la asistencia religiosa, en desacuerdo con Román (En su trabajo de investigación de 2014, concluyó que en mayor porcentaje identifica a un gran número de personas privadas de libertad situadas en los Pabellones B y D; fundamentalmente los delitos sexuales (14%); y los relacionados con la tenencia (12%) y las TID (10%).

Núñez (2017) argumenta en su estudio, en base al informe estadístico de diciembre de 2016, no se evidencian políticas de resocialización, sino que las cárceles se encuentran hacinadas en un 72% de los habitantes, con una sobrepoblación de 278, que a su vez Los centros penitenciarios están sobrepoblados en más del 20 por ciento, lo que convierte a los presos en un segmento frágil.

Sobre la variable Rs. La investigación busca producir resultados en respuesta a cómo se realizan dichas variables. El 72% de los colaboradores pensó que estaba bien desarrollado, el 26% pensó que tenía niveles normales y el 2% pensó que era Rs. Defectuosos, estos resultados componen la variabilidad existente entre los factores que entorpecen la resocialización y la planificación posterior a la prisión. En este contexto, la literatura publicada por Martínez (2013) plantea que el hombre es parte integrante de la sociedad y por ello pretende orientar la actitud del privado de libertad de una manera saludable que promueva el buen comportamiento, completando un proceso de resocialización a partir de él buen comportamiento legítimo.

Finalmente, este trabajo de investigación arroja luz sobre la realidad del TRA.PE y la resocialización de los presos en Est.Pen.Mj. de Arequipa.

En la tesis de (Sales C, 2018) Las condiciones de vida de los internos extranjeros en el Centro Penitenciario Lledoners se indica:

Objetivo: 1 Identificar las cuestiones adecuadas para definir y cuantificar la calidad de vida en prisión desde la perspectiva del propio recluso.

Conclusiones: 1. Herramienta de medición: adaptación de MQPL

El Capítulo 2 presenta la encuesta MQPL, detalla el proceso de adaptación del cuestionario y la metodología a la realidad del CP Lledoners, y contrasta datos cuantitativos y cualitativos para identificar temas que la encuesta original puede haber olvidado relevantes para definir la calidad de vida de los internos en español prisiones

Los datos cuantitativos se recopilaron a través de la administración del cuestionario, y en los márgenes de la encuesta se anotaron los comentarios hechos por los reclusos a lo largo de la entrevista, aunque no se registraron mediante grabaciones de audio, Se transcribieron en formularios en papel para que los resultados del procesamiento estadístico pudieran compararse con los comentarios de los presos sobre los ítems del cuestionario que les llamaron la atención o plantearon preguntas de comprensión. Los datos analizados correspondieron a 121 encuestas válidas ingresadas en la base de datos.

Las preguntas abiertas al final de la encuesta y los comentarios hechos por el investigador en los márgenes durante la administración del cuestionario ayudaron a identificar las preguntas, argumentos y experiencias que dieron forma a las percepciones ocultas de la calidad de vida de los presos. A raíz de esta información recabada fuera de las 5 dimensiones de la calidad de vida contempladas por el MQPL, surgió una gran preocupación entre los reclusos por la obtención de permisos y terceros grados. Los presos extranjeros han expresado su descontento por la dificultad de lograr cualquier forma de liberación, así como su frustración e insatisfacción por la incertidumbre sobre la ejecución de las sentencias. Los presos que afirmaron estar "cumpliendo condena" por perder la esperanza de ingresar al tercer grado expresaron su desconfianza hacia algunos profesionales que utilizaron el cambio de

clasificación como estímulo para involucrarlos en actividades de formación y terapia.

La adaptación del MQPL utilizado para este estudio refleja aspectos clave de la percepción subjetiva de la calidad de vida en el CP Lledoners, los ítems utilizados pueden compararse con trabajos realizados en otros países y en otros centros penitenciarios de Cataluña, pero la encuesta termina abierta preguntas finalizadas y conversaciones con los encuestados durante la administración. Los cuestionarios traen fuentes de incomodidad, tensiones entre los reclusos y cuestionamiento de la legitimidad institucional no considerados en la investigación original: La administración de permisos y las expectativas de ingresar al tercer grado afectan la aceptación de las reglas y los sistemas disciplinarios y las mentalidades, mientras que entre los diferentes grupos de reclusos crean una sensación de trato desigual de que los extranjeros son discriminados.

Calidad de vida de los expatriados del CP Lledoners

El capítulo 3 analiza resultados que aproximan la calidad de vida de los reclusos extranjeros en el CP de Lledoners. Un lugar especialmente interesante por su papel en todo el sistema penitenciario catalán y por la alta proporción de población extranjera que alberga. Otra característica del CP Lledoners es la gran población extranjera. En todo el sistema penitenciario catalán, la proporción de población no hispana en 2013 era del 38%. En Lledoners, la población expatriada constituía el 55,7% del total de presos en los días de trabajo de campo. Los Lledoners son también un centro de especial interés para observar el impacto de la condición de extranjero en la experiencia subjetiva del encarcelamiento en Cataluña. La versión abreviada del MQPL utilizada en este estudio ofrece la posibilidad de comparar las respuestas de los reclusos según su nacionalidad y analizar cómo la nacionalidad afecta las respuestas de los reclusos a los ítems de la encuesta.

Las respuestas a una evaluación de 0 a 10 puntos de la calidad de vida en el centro indicaron que esta heterogeneidad era evidente. Del total de presos extranjeros, fueron los africanos los que expresaron valores significativamente más bajos que los presos españoles. Evaluación consistente con otras

respuestas. El cuarenta y seis por ciento de los presos en el Magreb y el 60 por ciento de los presos en otras partes de África dijeron que estaban de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación de que "las condiciones de vida en esta prisión son malas". En comparación con el 23% de hispanos o el 5% de latinos (mencionando grupos con 20 o más encuestados).

A grandes rasgos, los datos muestran que los internos de nacionalidad española son los que tienen más experiencia penitenciaria, son los más sancionados, los que tienen más experiencia de intentos de suicidio y autolesiones, los que tienen antecedentes de adicción delictiva y la salud mental era más frecuente, y esos tenían más probabilidades de recibir visitas.

Hay una variable que se ha tenido en cuenta que afecta a los reclusos de formas muy diferentes en función de su nacionalidad. Si bien las proporciones de extranjeros e hispanos fueron las mismas durante más de seis horas de inactividad, la heterogeneidad por procedencia fue muy grande. Solo el 9,5% de los de América Latina reportaron estar inactivos por más de 6 horas, en comparación con el 40% de los africanos. Independientemente de la razón, los presos afroamericanos parecen ser excluidos con mayor frecuencia de las actividades del centro.

La falta de participación o exclusión afecta a los reclusos de manera diferente según su origen. El 28,3% de los encuestados españoles estuvo inactivo durante 6 horas o más, solo el 9,5% de los presos centro y sudamericanos, el 40,0% de los presos africanos y el 21,4% de los presos de otras procedencias.

Para las autoras (Flor Kana & Rojas Zanca, 2016) en Arequipa 2016 se propuso:

Objetivo: Determinación del efecto de los niveles de escala del clima social de la prisión en la comunicación familiar de los reclusos

- Describir las características generales del recluso, determinar el nivel jerárquico del clima social penitenciario del recluso e individualizar el estilo de comunicación familiar del recluso.

Conclusión: 1. El nivel de escala del clima social penitenciario incide en la comunicación familiar, ya que constituye la suma de las circunstancias y

circunstancias organizativas en las que los reclusos coexisten cotidianamente, donde las normas instituidas son claras y rígidas, lo que concibe dos veces al día, frustrados por el control del sistema penitenciario, que ha impactado en la comunicación familiar por el fallo de intermediación con los familiares. Hay subestructuras insuficientes para niños o ancianos y largas colas para entrar a la prisión.

En el Penal de Mujeres de Arequipa las internas presentan ciertos particulares que inciden en su conducta, el 48,6% de las internas proceden de familias nucleares, las cuales se caracterizan por brindarles protección, cuidado y cariño, inculcándoles valores y normas de conducta. Pese a ello, la falta de emoción, falta de comunicación y control en los hogares de la mayoría de los reclusos resulta en baja moral, lo que significa que todo tipo de relaciones familiares son problemáticas, y muchos reclusos han experimentado violencia doméstica, dejadez moral, falta de comunicación familiar, alcoholismo, como el alcoholismo, la falta de dinero y otras adicciones. Esta es una señal de que sus vidas los hacen propensos a tomar malas decisiones que conducen a su pérdida de libertad y, por lo tanto, a la ruptura del núcleo familiar.

En este estudio, los resultados conseguidos consienten interpretar que el mayor porcentaje de los niveles de la escala socio climática penitenciaria está personificado por la escala Estabilidad/Variación, y el 71,4% de la subescala control se encuentra en el nivel medio, es decir, grande. La mayoría de los reclusos conocen las normas y los planes de actividades, por lo que se rigen por el sistema penitenciario.

En el centro de detención, el principal método de comunicación de los internos es agresivo, lo que se debe a la influencia del mal ambiente social que impone el centro penitenciario, muchos internos que ingresan por primera vez se caracterizan por la pasividad, el miedo e incluso la calma, pero a medida que pasa el tiempo, aprenden a protegerse volviéndose agresivos debido a las presiones ambientales. Conjuntamente, las restricciones en la comunicación familiar pueden afectar la estabilidad emocional, haciéndolos más vulnerables al conflicto.

En cuanto al nivel educativo de los reclusos, el 40,0% tiene estudios secundarios completos, de los cuales el 22,9% tiene entre 20 y 30 años, por lo que muchos reclusos son jóvenes y no cuentan con formación técnica ni universitaria, lo que se considera una desventaja. su desarrollo particular, de esta manera se concluyó que, a menor índice de escolaridad mayor índice de criminalidad, por falta de preparación y conocimiento, llevando a los presos a examinar dinero fácil ejecutando delitos, no solo disipando su libertad sino también teniendo su entorno familiar y social.

Sin embargo, la reclusión también personifica una circunstancia para un estudio retrospectivo de la vida y de las disposiciones que se han optado, asimismo de instruirse con conocimientos novedosos y obtener nuevas habilidades, dedicándose a actividades como pintar, coser y bordar, que les permitan resolver problemas. Al menos gastos personales.

En la tesis de (Silva Castro, 2019) se propuso:

Objetivo: Determinación de la relación entre el delito de tráfico ilícito de drogas y el derecho a la vida en Lima Norte.

- Diagnóstico del estado actual del tráfico ilícito de drogas en Lima Norte.
- Determinar las secuelas de los delitos de TID que afectan el derecho a la vida.
- Mostrarse de acuerdo con el cumplimiento de la garantía del derecho a la vida brindada por el Estado de Lima Norte.
- Determinar la incidencia de los delitos de TID en el derecho a la vida en Lima Norte.

Metodología: Se desarrollaron estudios cualitativos, descriptivos, exploratorios, con un diseño no experimental transaccional. La muestra se determinó a través de un muestreo aleatorio de la población, la cual estuvo conformada por 67 individuos. Para la recopilación de los datos se utilizaron técnicas de encuesta, aplicadas a través de un cuestionario y verificadas por juicio de expertos.

Resultados: Al revisar las estadísticas de los organismos adecuados como el INEI para el periodo 2017/2018, se localizó que concurren cifras altas que manifiestan que en el Perú el tráfico ilícito de drogas es un inconveniente potencial en el país, fundamentalmente en la provincia de Lima, como se

relaciona con este. El lugar con el mayor número de casos atañidos con la delincuencia. Se observaron las siguientes modalidades: producción, tráfico de estupefacientes, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, promoción, apoyo y facilitación del transporte y distribución de estupefacientes, y tenencia ilícita de estupefacientes. Se confirmó la hipótesis específica 1.

De acuerdo con los datos obtenidos, en Lima Norte, las consecuencias de los delitos de tráfico ilícito de drogas que afectan el derecho a la vida son principalmente de carácter social y secundariamente de carácter político. Se confirmó la hipótesis específica 2.

La mayoría de los encuestados consideró que las garantías brindadas por el Estado en correspondencia al derecho a la vida en Lima Norte no fueron tratadas como un derecho esencial y brindaron las garantías establecidas al respecto en diversos estatutos, conjuntamente, no existió una buena garantía de salud pública; por lo tanto, estos se satisfacen en un nivel bajo. La hipótesis específica 3 fue verificada.

Al correlacionar las variables estudiadas se concluye que el delito de tráfico ilegal de drogas tiene un impacto positivo en el derecho a la vida en Lima Norte, y a mayor delito de tráfico ilegal de drogas mayor riesgo para los derechos. Vive en el norte de Lima. La hipótesis específica 4 fue verificada.

Conclusión: Al establecer el estado actual del delito de tráfico ilícito de drogas en Lima, se cultivaron 49,900 hectáreas de cocaína en 2017 y 56,880 hectáreas en 2018. La Policía Nacional incautó 9,141.7 kg en Lima en 2017 y 6,290.4 kg entre enero y octubre de 2018. En relación a los detenidos en Lima por tráfico ilegal de drogas, 10,863 personas fueron detenidas en 2017 y 7,936 personas fueron detenidas entre enero y octubre de 2018. Entre enero y octubre de 2018 se incautaron en Lima 4,223.9 kg de clorhidrato de cocaína.

Al determinar las secuelas de los delitos de tráfico ilícito de drogas que conmueven el derecho a la vida, en Lima Norte son en mayor medida consecuencias de orden social y en mucha menor medida políticas, económicas y ambientales, aunque dichos delitos son ambientales las consecuencias fueron devastadoras, pero eso no hubiera pasado en Lima ya que no había información de cultivos en la zona.

Reconociendo el cumplimiento de la garantía del derecho a la vida en el Estado de Lima Norte, los municipios que integran el distrito de Lima Norte: Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres, Ancón y Santa Rosa.

Al determinar la incidencia del tráfico ilegal de drogas en el derecho a la vida en Lima Norte; el estudio concluyó que el delito de tráfico ilegal de drogas tiene un impacto positivo en el derecho a la vida en Lima Norte, y cuanto mayor sea el delito de tráfico ilegal de drogas, el riesgo al derecho a la vida en Lima Norte es mayor.

El autor (Alarcon Díaz, 2020), se plantea:

Objetivo: Determinación del impacto del tráfico ilícito de drogas en la provincia de Chiclayo en la seguridad ciudadana en el año 2019.

- a) Determinar la tasa de criminalidad de las denuncias/intervenciones policiales registradas en la Plataforma de Interoperabilidad de la PNP en el año 2019 por delitos de hurto y hurto en la jurisdicción de la Provincia de Chiclayo.
- b) Determinar si las denuncias/intervenciones policiales revelan que durante el período de estudio se utilizó alguna sustancia relacionada con el tráfico ilícito de drogas, poniendo en peligro la seguridad ciudadana.
- c) Determinar qué tipos de drogas fueron las más utilizadas en los delitos contra el patrimonio (hurto y hurto) dentro de la jurisdicción de la Provincia de Chiclayo durante el año 2019.
- d) Si el tráfico ilícito de drogas tuvo un impacto en la seguridad de los ciudadanos de la provincia de Chiclayo en 2019, realizar un análisis comparativo.

Resultado: - En cuanto a las denuncias policiales registradas por delitos contra la propiedad - hurto, se puede apreciar que las 61 denuncias concernientes a la muestra representan el 68% de las altas en la plataforma de interoperabilidad Policía-SIDPOL, incumben a delitos cometidos, uso y consumo de drogas ilícitas; mientras que 29 de la muestra en análisis presentaron el 32 por ciento de las denuncias policiales de que los ciudadanos fueron ejecutados ilegalmente.

- De las 61 denuncias por consumo de drogas ilícitas registradas, 45 fueron hurtos, de los cuales 30 fueron hurtos simples, o el 67%, y 15, hurtos agravados, o el 33%, por los delitos combinados. Existen 16 denuncias correspondientes al delito de hurto, de las cuales 12 son robo simple que representa el 75% y 4 son robo agravado que representa el 25% de las denuncias correspondientes.

- Es importante establecer que, en todos estos registros de denuncias por consumo de drogas, a las personas intercedidas se les incautaron 268 paquetes de tres estupefacientes, correspondientes a 192 cajas de pasta alcalina de cocaína, constituyendo en un 72%, 40 Cocaína de ácido clorhídrico extra grande, que representaron el 15% de las incautaciones totales, y 36 paquetes de cannabis, que representaron el 13% de las incautaciones totales.

- Las cantidades de estupefacientes incautadas han sido determinadas en función de los delitos y la manera en que se hicieron cometidos, así:

a) Robo simple: 100 Pasta Básica de Cocaína en 120 Envolturas, 83%, 12 Clorhidrato de Cocaína King Size, 10%, 8 Pacos Marihuana-Cannabis Sativa, 7% Comisionado, en esta modalidad.

b) Robo agravado: De los 60 paquetes incautados, el 52% eran 31 cápsulas de pasta alcalina de cocaína, el 18% eran 11 cápsulas de clorhidrato de cocaína jumbo y el 30% eran 18 cápsulas de cannabis Pacos.

c) Robo simple: De los 66 envoltorios incautados por esta vía, 45 Pasta Alcalina de Cocaína, 68%, 9 Clorhidrato de Cocaína King Size, 14%, y 12 Pacos Marihuana Cannabis Sativa, 18%.

d) Robo agravado: De los 22 paquetes incautados, 16 de pasta básica de cocaína, 73 por ciento, 4 de clorhidrato de cocaína King Size, 18 por ciento, y 2 de marihuana-cannabis, 9 por ciento, en este patrón.

- Sin embargo, es trascendental saber que, de las 29 denuncias registradas realizadas sin el uso de drogas, 21 fueron cometidas por robo y 8 fueron cometidas por medios agravados, también de acuerdo a los delitos y formas se determinan de la siguiente manera:

a) Robo: En este modelo, 17 denuncias correspondieron a la forma de denuncia simple, representando el 81% del total, y 4 denuncias a través de la forma agravada, representando el 19% del total.

b) Robo: En esta modalidad, 5 denuncias corresponden a la modalidad simple, 62% del total, y 3 denuncias a través de la modalidad agravada, 38% del total.

- Es importante señalar que de las 61 denuncias/intervenciones policiales relacionadas con el consumo de drogas, 26 fueron en el acto, o el 43%; 13, o el 21%; ellas, el 20%, y 10, en el acto el 16% de quejas totales para la raza. Es decir, hubo más intervenciones y/o denuncias relacionadas con flagrante y otros tipos en sentido estricto, resultando en incautaciones de estupefacientes como pasta alcalina de cocaína, cannabis, marihuana y clorhidrato de cocaína. Asimismo, del total de 29 denuncias/intervenciones policiales registradas por consumo libre de drogas, 11 fueron cometidos en conducta delictiva grave, o sea el 38%, representaron el 21%, y en 05 presunción de conducta delictiva, representando el 17% del número total de quejas de la raza. Los datos obtenidos son sólo informativos para permitir la comparación con tipos delictivos actuales y denuncias por consumo de drogas, pues en este caso se sabe que no se han consumido drogas.

Conclusiones: - El tráfico ilícito de drogas (posesión de sustancias ilícitas) tiene un impacto significativo o significativo en la seguridad ciudadana y perjudica a las víctimas, el comportamiento delictivo se refleja en el consumo de drogas (pasta de cocaína, clorhidrato de cocaína y marihuana-marihuana) en el 68% de la muestra de estudio Estate Delitos - Hurto y Robo; y en 2019 el 32% de las personas en la jurisdicción de Chiclayo no consumía estas sustancias.

- Es claro que el delito se basa principalmente en el tráfico ilícito de drogas, pues de estas 61 denuncias (68%) de la muestra reconocida, 45 fueron ejecutadas mediante hurto, 30 simples y 15 graves; dieciséis denuncias fueron realizadas mediante robo, de los cuales 12 fueron simples y 4 graves. Entre ellos, se verificó el uso de tres drogas.

- Se han identificado un total de 268 encomiendas decomisadas por intervención y/o censura ciudadana, de las cuales 192 son del tipo “kete”, que contiene pasta básica de cocaína, el 72%, y 40 de las cuales son del tipo “kete” tipo Extra grande”, que contenían el Trece por ciento de clorhidrato de cocaína

y 36 eran del tipo “Paco”, que contenían cannabis, y representaron el 15 por ciento del total de drogas ilícitas incautadas. Esto lleva a inferir que la droga más utilizada en este tipo de delitos es la pasta base.

- Se ha comprobado que de las 61 denuncias/intervenciones policiales por delitos frente a la propiedad como hurto, hurto, consumo de drogas ilícitas, 26 se realizaron en el lugar, lo que representa el 43%, y casi 13 se realizaron en el lugar, contabilizando para el 21%, De estos, 12 fueron en el lugar, lo que representa el 20%, y 10 fueron presuntos en el lugar, lo que representa el 16% del número total de dichas denuncias.

- Los delitos libres de drogas fluctuaron entre 29 denuncias (32%) en la muestra registrada, de las cuales 21 fueron ejecutadas por hurto, 17 simples y 04 agravadas; 08 denuncias por hurto, de las cuales 5 casos fueron en la forma simple y 3 casos estaban en la forma severa. Esto significa que los delitos no relacionados con el uso de drogas también se registran, pero en menor escala en comparación con las denuncias verificadas por uso de drogas ilícitas.

- Nuestra sociedad es muy preocupante porque los delincuentes que ejecutan este tipo de delitos contra la propiedad (hurtos y robos) están en su mayoría bajo la influencia de drogas ilegales, lo que a su vez los hace más peligrosos y agresivos porque en el delito, si una de las personas ofrece resistencia y no le importa atacar a su víctima, esto sin duda causará lesiones o incluso la muerte.

En la tesis de (Lara Sihua, 2017) nos dice:

Objetivo: Describa cómo se incrementaron los delitos de tráfico ilícito de drogas en el Juzgado Penal de Lima en 2017.

Determinando cómo se produjo el aumento de los delitos de tráfico ilícito de drogas en la salud pública en el Juzgado Penal de Lima en el año 2017.

- Determinación de cómo se produce la micro comercialización en los delitos de tráfico ilícito de drogas en la Corte Penal de Lima - 2017.

- Determinación de cómo se produjo el narcotráfico en el delito de tráfico ilícito de drogas en el Juzgado Penal de Lima - 2017

Metodología: se tiene una investigación no experimental – transversal, es de tipo básico, de alcance descriptivo, y la población de análisis está constituida

por 38 magistrados penales quienes cumplen sus labores en la corte Superior de Justicia de Lima

Resultados: Es importante señalar que el objetivo general de este esfuerzo de investigación fue “describir cómo se produjo el incremento de los delitos de TID en el Juzgado Penal de Lima en 2017”. El objetivo se define a través del proceso de estudio de variables. De los resultados encontrados en los productos conseguidos, se puede concluir que este consiguió un acrecentamiento en el Juzgado Penal de la Corte Superior de Lima.

La autenticidad interna de la encuesta se basa en procedimientos estadísticos, a lo que se suma la importancia de desarrollar una herramienta que permita dar a conocer el incremento de los índices delictivos en el Juzgado Penal de la Corte Superior de Lima, obtenidos a través del alfa de Cronbach de 0.942 de la investigación, variable lo que indica un resultado consistente El sexo es muy alto.

Este delito es una grave vulneración de la salud pública y de otros derechos e intereses legítimos. Como se muestra en el gráfico, el 42,11% de los policías criminales tienen opiniones completamente diferentes sobre el delito de tráfico ilícito de drogas.

Los resultados entonces concuerdan con el contexto en cuanto a los objetivos de la investigación, para el investigador Torres (2013), quien nos dice en su trabajo “Análisis de Continuidad de la Política Exterior del Tráfico Ilícito de Drogas en el Perú” que esta parte no cuenta con una buena política nacional para combatir el narcotráfico.

Asimismo, se confirma la afirmación de Muñoz (2001) al referirse a una nueva tendencia en la criminología, la etiología del narcotráfico, basada en que las personas generan nuevas ideas sobre el delito a partir de las estadísticas proporcionadas.

En conclusión, se cree que este trabajo de indagación ayudará a aportar a una nueva investigación futura sobre el incremento de los delitos de tráfico ilícito de drogas en el Juzgado Penal de Lima en el año 2017.

Conclusión: El magistrado penal de la Corte Superior de Lima concluyó que estaba disconforme con el aumento de delitos de tráfico ilícito de drogas en el

Juzgado Penal de Lima - 2017, lo que coincide con la falta de buenas políticas públicas del Estado capaces de frenar este aumento de la delincuencia.

El crimen debe ser combatido con inteligencia, sobre todo a través de políticas sociales que permitan que el crimen no tenga terreno fértil.

De este trabajo de investigación se puede concluir que el acrecentamiento del tráfico ilegal de drogas significa una vulneración de bienes jurídicos como la salud pública en la sociedad.

El derecho penal es un medio de control social, ya sea colectivo o individual, de las violaciones o ataques a los bienes jurídicos protegidos, y sanciona las violaciones de los bienes jurídicos. Sin derecho penal, nuestro país estaría en caos y completa anarquía. Oposición el inconveniente es que nuestros legisladores solo están agregando penas y cambiando el código penal, pero no se dan cuenta que no es la solución, porque la solución es dar una buena política pública, y claro que eso le cuesta mucho al país.

El autor (Villanueva Rojas, 2018) plantea:

Objetivo: Determinando si el procedimiento previo por tráfico ilícito de drogas en el Distrito Fiscal del Callao en 2015-2016 violó el derecho a la defensa de los extranjeros, Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”.

- Aclarar el mecanismo jurídico y técnico de protección de los imputados extranjeros para no quebrantar sus derechos de defensa durante el primer juicio por tráfico ilícito de drogas sin la participación de intérpretes.

- Determinar las consecuencias jurídicas de no contar con traducción al lenguaje natural de un imputado extranjero en un sumario por tráfico ilícito de drogas.

- El análisis recomienda que se incluya el artículo 71 N° 2 del Código Procesal Penal dentro de las “Juicios Preliminares por Tráfico Ilícito” relacionado con las drogas que prevea obligaciones de traducción para los imputados extranjeros cuya lengua materna no sea el español.

Metodología: relacionados con los métodos cuantitativos. Este es un estudio sustancial, y el diseño del estudio ha sido no experimental, transversalmente relevante. La muestra está representada por 32 encuestados. Técnicas de Investigación Utilizadas: Encuesta y sus Instrumentos Cuestionario Recoge

Información sobre Dos Variables, Falta de Intérpretes y Distrito Fiscal Callao, 2015-2016, “Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Resultado: A continuación, inmediatamente del procesamiento y análisis de la información conseguida en este trabajo, es posible contrastar la hipótesis general de que la falta de traductores extranjeros en los procesos preliminares por tráfico ilícito de drogas quebranta su derecho a la defensa, en el Distrito Fiscal del Callao, 2015- 2016, Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".

Nuevamente, correspondemos precisar que los resultados se exhiben en dos partes, en 1er lugar, se despliegan una serie de tablas y gráficos para cada dimensión de la variable en estudio. El 2do corresponde a los resultados de las pruebas de hipótesis.

En cuanto a estos resultados finales, muestra que la variable independiente es la falta de intérpretes y la variable dependiente es la vulneración de los derechos de defensa de los extranjeros en el sumario por TID en el Distrito Fiscal del Callao en 2015-2016, Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”, los valores de confiabilidad respectivamente son 0.714 y 0.615 (Alfa de Cronbach). Con Mérida López (2013) en su artículo titulado “Incumplimiento del Debido Proceso, Desarrollo del Procedimiento Penal, Primera Instancia, Narcotráfico y Falta de Traductores Legales de Maya para Hablar de Oficio en los Tribunales” Delitos contra el Ambiente de Huehuetenango”, Ultimó: “Es forzoso contar con intérpretes o traductores legales en todos los órganos judiciales para que todos estén en igualdad de condiciones de comprensión e interpretación en las distintas leyes y etapas del proceso judicial”.

Como conclusión, añado que el 69% de los 32 encuestados está totalmente de acuerdo con la importancia de los intérpretes a la hora de ayudar a los extranjeros que no hablan el idioma oficial. Conjuntamente, el 69% estuvo totalmente de acuerdo en que el Ministerio Público debería avalar los servicios de interpretación para los extranjeros que no hablan español. Por lo tanto, el 31% está muy en desacuerdo con que, si el extranjero entiende el idioma oficial, la mera condición de ser extranjero no requiere traductor. Asimismo, el 69%

coincidió plenamente en que en el sumario la ausencia de traductor vulneró el derecho a la defensa del extranjero.

Para concluir, el 100% está muy en desacuerdo en que la tutela de derechos sea un componente eficaz para resguardarse los derechos de defensa de los extranjeros no hispanohablantes en el sumario del TID.

Por otro lado, durante el perfeccionamiento de las diligencias preliminares del TID por parte de personal policial y fiscal, se confirmaron 20 actas de incautación de drogas, de las cuales los extranjeros no pudieron obtener traducciones al momento de elaborar dichas actas. Aeropuerto Internacional del Callao "Jorge Chávez".

Al comparar los hallazgos de estas variables independientes, la falta de intérpretes, la razón de la autora, la profesora Reyna Alfaro (2015), cita a Cienfuegos Salgado para decirnos que "la ignorancia del lenguaje puede llevar a que algunos individuos no consigan adquirir el conocimiento y la comprensión de lo que propone, los términos de los cargos y el contenido de la prueba disponible en su contra".

Un intérprete es una herramienta de comunicación entre los extranjeros que no hablan el idioma oficial y nuestras autoridades policiales y fiscales.

Igualmente, tomando como variable dependiente Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", 2015-2016, Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", infracción del derecho a la defensa de los extranjeros en el proceso preliminar por tráfico ilícito de drogas, se fundamenta el autor Ore Guardia (1993), al afirmar que "Este es el único armamento que posee todo habitante subordinado al proceso penal. Está garantizada en el proceso, como garantía desde la Constitución y el marco legal". Cabe señalar que el derecho de defensa es para que el imputado se defienda o por medio de abogado de su libre elección. Garantías procesales para la defensa, en caso contrario, se nombrará defensor público desde el inicio del juicio hasta que se dicte sentencia, para evitar estar en un estado de indefensión que podría conducir a la interrupción del programa.

Conclusiones:

1. Durante el sumario 2015-2016 por TID en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" del Distrito Fiscal del Callao, se vulneraron en lo sustancial

los derechos de defensa de los extranjeros que no se comunicaban en español; Intervenciones en preparación de incautación de drogas los registros y la lectura de los derechos de los demandados, por lo general, no tienen traducción al lenguaje natural, lo que genera un estado de indefensión, incapaz de vislumbrar su contenido y ejecutar sus derechos; todavía en el estado del acusado.

2. En las diligencias previas al TID sin la participación de traductores, para no vulnerar la defensa de los extranjeros, el mecanismo técnico-jurídico de la salvaguardia de los extranjeros es la tutela de derechos, como protección técnica del tribunal de instrucción, con el fin de subsanar su desamparo o ante la necesidad de medidas correctoras, incluida la provisión de un intérprete, en caso de un claro quebrantamiento de su derecho de defensa
3. La falta de traducción en idioma nativo del extranjero en el sumario por tráfico ilícito de estupefacientes tiene como consecuencia jurídica el desconocimiento de la atribución de los cargos que se le imputan, conforme a lo dispuesto en el expediente de confiscación de estupefacientes y derechos de lectura; situación que también vulnera el derecho constitucional a la defensa, que incluye garantizar contar con traducciones a su idioma natural para comprender y defender los cargos en su contra.
4. Es necesario proponer la adición de palabras al numeral 2 del artículo 71 del Código Procesal Penal, previendo las obligaciones que deben asumir los ciudadanos extranjeros en la investigación inicial del tráfico ilícito de drogas cuya lengua materna no sea el español.

Lo anterior se relaciona con las propuestas legislativas que son objeto de recomendaciones en esta encuesta.

5. Del análisis de los “Registros de exploración de equipaje, pruebas de campo, orientación y disposición, pesaje, decomiso y precintado de medicamentos, ropa y otros artículos” de los extranjeros en apoyo a la encuesta, se observa que no entienden español; los intérpretes no participaron durante la investigación precedente, violando su derecho constitucional a la defensa.
6. El 69% de la localidad encuestada consideró que, durante los procedimientos preliminares por tráfico ilícito de drogas, la no traducción en su lengua

materna y la no intervención de extranjeros que no se comunicaban en español vulneró sus derechos de defensa constitucional y los colocó desarmados las imputaciones presuntivas; afectan directamente su perjuicio y ejercicio de derechos.

El autor (Cuadro Valencia & Leon Cárdenas, 2021) nos propone:

Objetivo: Establecer si está relacionado micro comercialización de drogas y menores de edad en la región de Huaral en el 2018.

OE1: Observar el entorno de vida de la sociedad Huaralina, enfocándose en el uso de drogas en la zona, involucrando a menores de edad; además determinar si los menores de edad son conscientes del riesgo permanente de dichas conductas ilícitas; para obtener resultados más precisos, se realizará en esta investigación.

OE2: Se debe considerar estratégicamente buscar una solución adecuada para combatir la micro comercialización de drogas en la región de Huaral y brindar asistencia a los consumidores de drogas de la región, priorizando a los menores de edad.

Resultado: Para el progreso de este parte se discuten los efectos que se han obtenido, confirmando lo determinado en la hipótesis principal, que en las Figuras 01, 02 y 01, 02 y 03 se dice que es el consumo de narcotizas en varios puntos del lugar.

Se confirmará la tesis: Crimen Organizado y Narcotráfico.

Celebrado en Madrid: Facultad de Derecho de la UNED. (Exposición López, 2015). Dice que este es un inconveniente global, cada país tiene varias propuestas para combatirlo, y nuestro país tiene una solución prohibicionista. Esto no ha dado buenos resultados porque nuestra legislación es muy liviana en cuanto a las sanciones para quienes cometen este tipo de delitos y pueden tener mejores resultados más adelante.

El cuestionario nos proporcionó observaciones atractivas en proporción, que la micro comercialización de medicamentos se puede controlar mejor en la región, ya que la gente quiere optimar y socorrer a los compradores, fundamentalmente a los menores de edad, a obtener medicamentos de mejor calidad toda la vida.

Una vez identificado el tema principal, pasaremos a revisar los supuestos específicos realizados, primero que se describe a la poca información que no está al alcance de los menores, convirtiéndose algunos de ellos en consumidores de drogas. Consumo de drogas en adolescentes: esbozo y perfeccionamiento de la escuela programas de desconfianza. La Universidad Complutense de Madrid (García Moreno, 2002) propuso en la ciudad de Madrid que el Estado debe desarrollar un plan docente detallado y completo, ya que el fenómeno incluye varios semblantes, se adapta a la realidad en la que se encuentra y siempre está en proceso de renovar los futuros educativos adultos, Por lo tanto, estamos de acuerdo en que el distrito sí necesita acceso a medidas que ayuden a prevenir y reducir este tipo de problemas, y la Tabla 08 confirma que la mayoría de los encuestados (72%) quiere saber.

Asimismo, el Estado debe comenzar a tomarse más en serio y tratar la micro comercialización de medicamentos que ya se está dando a nivel nacional, donde se confirma la segunda hipótesis, como dice el trabajo: “La micro comercialización de medicamentos y la Universidad Nacional Ucayali (Córdova Carrillo, Pezo del Castillo, y Saldaña Celis, 2019) en el distrito de Manantay de la ciudad de Pucallpa, lo que incrementó la inseguridad ciudadana en 2017, también dijo que se está desarrollando la micro comercialización de drogas, la cual puede desmejorar con el tiempo, lo que asimismo confirmó en la Tabla 07, el 69% de ellos no tomó las medidas adecuadas a nivel local

Los antecedentes contribuyen a una comprensión más amplia del tema, brindando una superior calidad de la investigación, que varias veces ha sido consistente con sus conclusiones, y más en el trabajo: “El inconveniente de las narcotizas y las limitaciones del derecho penal: hacia una legislación exhaustiva en el camino”, en la ciudad de Santa Rosa, Argentina, la Universidad Nacional de la Pampa (Baumman, Cancelo, & Vigne, 2013) Los estados que están consumiendo deben informar los tipos de narcotizas disponibles, que van desde las más leves hasta las más perjudiciales explicaciones actualmente disponibles, es para que muchas personas renuncien de absorber dichas drogas ilícitas, lo que ayudará a reducir la exposición a los

delincuentes como se muestra en la Tabla 09, quieren incentivar el consumo de drogas ilícitas, el 28% de los cuales tampoco lo vinculan con la delincuencia. La droga será un problema permanente en la región de Huaral, pero se puede controlar con las medidas adecuadas como un inconveniente mínimo para evitar otros corolarios que afecten el orden interno local.

Conclusión:

1. En 2018, la micro comercialización de medicamentos en el distrito de Huaral tiene un impacto creciente en los menores de edad.
2. La micro comercialización de drogas se ha relacionado con la delincuencia en la ciudad de Huaral, ya que a menudo se encuentran drogas ilegales en las pertenencias de los detenidos.
3. En 2018, la probabilidad de consumo de drogas ilícitas entre los menores del distrito de Huaral fue moderada.
4. El estado no ha desarrollado un programa efectivo adecuado para la región de Huaral porque muchas personas desconocen los peligros del micro-mercadeo.
5. Las entidades locales no prestaron especial atención al distrito de Huaral, donde el consumo de drogas fue alto en 2018, ya que todavía se pueden ver microempresas en las calles de la ciudad.

En la tesis (Huamán Fernández, 2018), el autor, indica:

Objetivo: Determinar si hubo motivo presupuestario para la afectación al debido proceso en el Juzgado Preparatorio de Instrucción de San Miguel de 2017 sobre Resoluciones de Prisión Preventiva en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas.

Identificar los tipos de déficits en motivos presupuestarios de riesgo procesal en la resolución de 2017 del Juzgado Preparatorio de Instrucción de San Miguel sobre Prisión Preventiva por Delitos TID.

Determinación de las consecuencias del riesgo procesal presupuesto motivo deficiencias en la resolución de prisión preventiva del delito TID dictada por el Juzgado de Investigación Preparatoria de San Miguel.

Conclusión: - El peligro procesal es una medida especial destinada a preservar la administración de justicia, por lo que esta especial naturaleza debe tenerse siempre presente y debe contrarrestarse todo intento de normalización.

- La rareza actual estuvo dictada por el uso inapropiado de la prisión preventiva para TID, pues concurre el prejuicio de que se tiene que impedir que todos los involucrados gocen del derecho a la libre circulación, prejuzgando que intentarán evadirse si no se prueba lo contrario. Debería estar en prisión preventiva.

- El objetivo de esta encuesta es analizar los casos extremos de peligro procesal en las resoluciones que abordan las prisiones preventivas. El análisis anterior se llevó a cabo porque resultó ser uno de los requisitos más fácilmente disponibles que podrían torcerse en una audiencia de prisión preventiva. Además, se ha establecido un vínculo con los delitos de tráfico ilícito de drogas (TID), ya que la experiencia ha demostrado que estos hechos siempre ameritan prisión preventiva y que no existen motivos estrictos. En consecuencia, se ha intentado vincular la prisión preventiva, la peligrosidad procesal y los delitos TID.

- El motivo de peligro procesal comienza con la solicitud del fiscal, pues su solicitud tiene que tener los elementos de convicción necesarios y esos elementos deben ser expuestos en la audiencia antes de escuchar al juez y a la parte que ejerce su derecho de defensa.

- En cuanto a los motivos de las resoluciones judiciales en los extremos de peligro procesal, estos motivos fueron insuficientes, ya que, de 20 resoluciones de prisión preventiva con motivos claros, se observó que solo 07 de ellas fueron cumplidas en su totalidad. Es decir, el 100% de las veces, solo el 26% de las resoluciones estaban apropiadamente motivadas, por el contradictorio, el 41% de las resoluciones sobre prisiones preventivas no estaban suficientemente motivadas, y el 33% de ellas no pudieron ser evaluadas por limitaciones, este no es el caso razón por la que nuestras muestras son correctas y los resultados son realmente correctos. Esta conclusión sigue a un estudio de las resoluciones que abordan los requisitos de prisión preventiva.

- Los jueces pueden determinar si existe peligro de fuga y obstrucción por la mera confirmación o solicitud de la Fiscalía; o en el peor de los casos indican "será" "podrá" basado únicamente en conjeturas.
- No puede entender que la citada resolución explique detalladamente las razones o fundamentos para el reconocimiento de cada uno de los supuestos instituidos en los artículos 269° y 270° del Código Procesal Penal. Por lo tanto, al analizar e interpretar las consecuencias de las 27 resoluciones, se localizaron 46 fallas (individuales y grupales individualizadas), de las cuales 11 no fueron apropiadamente motivadas, 21.74% no motivadas, 4.35% no motivadas y 19.57% no motivadas suficiente, 100% su motivación no está debidamente impulsada.
- La obligación de promover decisiones judiciales debe contener los fundamentos jurídicos utilizados para dictar sus medidas. Si bien la norma es bien conocida, la motivación debe expresar claramente los términos, incisos y supuestos que se aplican al caso, esta es una de las fallas señaladas en Riesgos Procesales. Bueno, hay cinco (5) barras a 269 y tres (03) barras a 270, incluso dentro de cada barra hay varias suposiciones. Por tanto, no basta con señalar que se ha satisfecho el peligro procesal, sino que el juez debe señalar cuáles son los supuestos específicos y cuáles los incisos. Como tal, la referencia a una norma no es meramente informativa o innecesaria, sino tranquilizadora para los ciudadanos. Es decir, en el auto que se refiere a las prisiones preventivas, no invoca ni fundamenta normas procesales en extremo de peligro procesal.
- La motivación no sólo está relacionada con el derecho, sino también con la jurisprudencia. Nuestro país ha experimentado una sucesión de resoluciones judiciales vinculantes en los últimos años. Es el caso de la Corte Suprema de Justicia 626-2013 Moquegua y del Primer Pleno de Apelación 01-2017, estas resoluciones poseen carácter vinculante y de forzoso cumplimiento, pero no se entiende que estas hayan sido exhortadas en las diferentes resoluciones anunciando la constitución, requisito detención preventiva. Pese a la jurisprudencia vinculante, las consecuencias alcanzadas fueron impactantes, ya que ninguna de las 28 resoluciones de prisión preventiva citó jurisprudencia al referirse a los peligros procesales. Es decir, en el 100% de las órdenes de

prisión preventiva extremas procesalmente peligrosas, el 100% no citó ningún precedente. Circunstancias que afectan los motivos legítimos de las decisiones judiciales.

- Las leyes, los precedentes y las enseñanzas son fuente indispensable de motivación para las decisiones judiciales. Si bien esto es cierto, el último criterio, el doctrinal, no se usa mucho, pero también es uno a considerar cuando se justifican los peligros procesales. Lo interesante de las normas doctrinales es que pueden servir de base para que se fortalezca la fundamentación de las decisiones. En este caso, se ha determinado que el precedente no afecta las decisiones judiciales, y el precedente no se invoca en ninguno de los casos.

- El tipo básico de delito TID constituye un delito conjunto; por ser un delito que consigue ser realizado por cualquier individuo, incluyendo facilitar, apoyar o asistir al consumo ilícito de estupefacientes conocidos como “drogas” mediante la fabricación o tráfico de posesión de dicha sustancia, además, introducida, producida, etc. para la producción ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas durante la inmersión o cualquier etapa del procesamiento, y/o facilita, facilita o financia los actos antes mencionados y forma parte de dos o más personas conspirar para apoyarla o promoverla.

- La tipificación de la TID tiene como finalidad que se busque ofrecer una apropiada protección penal a un bien jurídico conocido como salud pública, el que es constitucionalmente notable y por tanto justificado por la acción punitiva del Estado cuando se viola la ley.

En la tesis de (Riveros Canales & Sánchez Lucas, 2020), donde indican:

Objetivo: Determinar la relación entre los niveles socioeconómicos y el rendimiento académico en las áreas de ciencias sociales y desarrollo personal, educación cívica en estudiantes de cuarto grado de instituciones educativas secundarias de la zona Ascensión-Huancavelica.

a) Determinar la relación entre el nivel socioeconómico y el rendimiento académico en el campo de las ciencias sociales en estudiantes de cuarto grado de secundaria de instituciones educativas de la zona Ascensión-Huancavelica.

b) Determinar la relación entre los niveles socioeconómicos y el rendimiento académico en las áreas de desarrollo personal, civismo y ciudadanía entre los estudiantes de cuarto año de las instituciones de educación media de la zona Ascensión-Huancavelica.

Metodología: Mediante un método descriptivo, se aplicó el cuestionario a una muestra de 151 estudiantes mediante técnicas de entrevista.

Resultados: 1. Discusión sobre los resultados de la relación entre el nivel socioeconómico y el rendimiento académico en el campo de las ciencias sociales

Se encontró que el 74% de los estudiantes de cuarto grado de la institución educativa la victoria de Ayacucho del distrito de Ascensión-Huancavelica presentaban niveles socioeconómicos altos, lo cual difiere de lo encontrado por León y Paitan (2016) en el trabajo factores I.E., Mariscal Cáceres de San Juan de Villa Rica, Acobamba Huancavelica, factores Socioeconómicos y Rendimiento Académico de Estudiantes de 4to Grado, quienes indicaron que los factores socioeconómicos del entorno del hogar del estudiante no alcanzan a cubrir las necesidades básicas de la canasta familiar.

El 51% del rendimiento académico de los estudiantes se ubicó en la escala “en progreso”, con un promedio de 12.44, resultado similar a lo encontrado por León y Paitan (2016) en la disertación Factores socioeconómicos y rendimiento académico de los estudiantes de cuarto grado de la I.E. Mariscal Cáceres de San Juan de Villa Rica, Acobamba Huancavelica, dijo que el rendimiento académico de los estudiantes se encuentra dentro del nivel básico, con una calificación de 11 a 13 en la calificación oficial del Ministerio de Educación.

Se determinó que no existía una relación significativa entre el nivel socioeconómico y el rendimiento académico en ciencias sociales, ya que, a pesar del nivel socioeconómico alto de los estudiantes, sus notas se encontraban entre 11 y 13. Según el MINEDU (2016), cuando los estudiantes necesitaban el acompañamiento durante un período de tiempo razonable puede lograr el efecto de aprendizaje esperado.

Hallazgos de la discusión sobre la relación entre los niveles socioeconómicos y el rendimiento académico en las áreas de desarrollo personal, ciudadanía y ciudadanía

Se encontró que, aunque el 74% de los alumnos de cuarto grado de la victoria de Ayacucho tenían un nivel socioeconómico alto, El 56% del rendimiento académico de los estudiantes en las áreas de desarrollo personal, civismo y ciudadanía se encuentra en la escala de “calificación esperada”, correspondiente a los grados 14 a 17, según el MINEDU (2016) es que los estudiantes se desempeñan en el nivel esperado en la competencia, pero el rendimiento en el juego no fue más alto de lo esperado. Hallazgos similares a los de Huaranca (2018) en un estudio que examina el desempeño académico de estudiantes de educación secundaria en ciencias sociales de la I.E. El informe Anchorga Huancavelica señaló que se esperaba que el rendimiento académico de los estudiantes fuera bajo.

Así, en las áreas de desarrollo personal, ciudadanía y civismo, no hubo relación entre el nivel socioeconómico y el rendimiento académico, resultado similar al encontrado por Llano y Ramos (2008) Factores socioeconómicos que influyen en el rendimiento académico deficiente entre los estudiantes de secundaria de IE en los grados 1-5 en el artículo. “La Victoria” - El tambo 2006, quien no observó relación entre los factores socioeconómicos (ingresos económicos, salud, vivienda) que inciden en el bajo rendimiento de los estudiantes de secundaria. Por su parte, Cansino y Silva (2013) en el trabajo Influencia de los factores socioeconómicos en los estudiantes de 3° de Secundaria, Personas, Familias y Relaciones Humanas, I.E.P.S.60054 Silfo Alvan del Castillo - Iquitos - 2013, muestra que la economía y sociales Factores asociados al rendimiento académico de los jóvenes de secundaria en temas personales, familiares y de relaciones

3. Discusión sobre los resultados de la relación entre nivel socioeconómico y rendimiento académico

Se ha encontrado que la asociación entre el nivel socioeconómico y el rendimiento académico es de 0,052, mayor que el p-valor aceptado de 0,05, lo que confirma que no existe relación entre estas dos variables. Contrario a los

hallazgos encontrados por Olmeda (2016) en el trabajo “Niveles socioeconómicos y rendimiento académico: estudiantes resilientes”, este sugiere que el estatus económico es un factor que afecta el rendimiento académico, no solo en su amplio espectro, sino incluso en el mismo grado.

Sin embargo, los resultados de este trabajo son similares a los encontrados por Llano y Ramos (2008) en el trabajo Factores socioeconómicos que inciden en el mal rendimiento escolar de los estudiantes de 1° a 5° de la I.E. “La Victoria” - El tambo 2006, señalan que no existe una relación entre los factores socioeconómicos que inciden en el bajo rendimiento de los estudiantes de secundaria.

Nuevamente, esto es similar a lo que encontró Delgado (2019) cuando investigó factores socioeconómicos y rendimiento académico en el dominio inglés de estudiantes de cuarto grado de secundaria de la institución educativa “San Luis Gonzaga” de Ancahuasi-Anta. -Cusco - 2018, el cual menciona que existe una relación moderada entre los factores sociales y el rendimiento académico, así mismo estos factores tienen una relación regular con el rendimiento académico de los estudiantes.

El autor (Olmeda, 2016), plantea:

Objetivo: Ayudar a comprender las diferencias académicas causadas por las diferencias socioeconómicas.

Adquirir una comprensión profunda de las razones de las diferencias académicas.

- Identificar las principales variables que afectan a la relación entre el nivel económico y académico entre las variables seleccionadas por PISA.

- Aplicar análisis de variables latentes para identificar grupos de estudiantes evaluados en PISA seguido de regresión logística para comprender el rango de explicaciones de las variables.

- Identificar grupos de estudiantes.

- características de los estudiantes que buscan resiliencia en comparación con aquellos sujetos con niveles socioeconómicos o académicos similares

Resultados: El objetivo de esta tesis doctoral fue buscar características de los estudiantes que eran resilientes en comparación con aquellos en disciplinas de

nivel socioeconómico o académico similar. Para ello, dadas las investigaciones previas, partimos de la hipótesis de que se debe descubrir el papel de varios rasgos además de los conocidos que influyen en las escuelas, como el género o el país de origen o habilidades de los estudiantes, como su entusiasmo o la forma en que aprenden.

El primer factor a destacar del análisis de regresión logística es que el nivel socioeconómico es un factor que afecta el rendimiento académico, No solo dentro de esta amplia categoría: Lizasoain et al (2007), Ferrão (2009), Erberber et al. (2015) o Plucker (2015), etc., pero el bajo nivel del recurso en sí sigue siendo un factor importante.

En cuanto a las similitudes de los estudiantes resilientes, cabe señalar que en todos los países aparecen en proporciones inferiores a las esperadas en función de los porcentajes de estudiantes con alto rendimiento académico y estudiantes con bajo nivel socioeconómico. Dicho esto, se puede concluir que, como ya se señaló en la introducción, muchos estudios han señalado - Ferrão (2009), Chaparro et al. (2016) o Corral Blanco et al. (2012) - El rendimiento no es una variable independiente de la riqueza ambiental de los estudiantes. Además, la proporción de mujeres es superior a la de hombres en todos los países, y esto también es cierto en los grupos de puntuación alta. En todos los indicadores estudiados, encontramos puntuaciones medias positivas de resiliencia para tres en 30 países: disfrute de la lectura, metacognición: resumir y metacognición: comprensión y memoria.

Al evaluar la resiliencia de los estudiantes en 30 países, las mujeres obtienen un valor más alto que los hombres en el disfrute de la lectura y la metacognición: comprensión y memoria.

Los alumnos de 11° grado obtuvieron mejores resultados en estrategias de control y lectura en línea que los alumnos de 9° y 10° grado. Puntuaron más bajo en disfrute de la lectura y variedad de lectura.

Según el tipo de escuela, los estudiantes obtuvieron puntajes más bajos en estrategias de control y diversidad de lectura si asistían a escuelas privadas. Este valor aumenta en los colegios privados dependientes y alcanza un valor máximo en los colegios públicos.

Índice que no difiere de los estudiantes con niveles socioeconómicos más altos. Probablemente sea más interesante centrarse en estos índices, ya que son variables, dando valores altos para puntajes altos y valores bajos para puntajes académicos bajos. Es decir, no son índices que sólo puedan explicarse a priori por tener o no tener una renta o recurso (cultural o económico). Además, estas cuatro variables intervienen como predictores aunque de manera muy baja en la lectura en línea de la resiliencia académica en la misma dirección, aumentando las probabilidades de resiliencia a medida que aumentan sus valores. Por supuesto, no pretendemos sugerir causalidad de manera que la mejora de estas variables mejore automáticamente las puntuaciones, pero proporcionan pistas que ayudan a comprender las puntuaciones altas.

Es sobre lo que está contenido en esta explicación que se pueden sacar conclusiones. Es decir, el sistema educativo, la escuela, la capacidad de los alumnos, todo se evalúa sobre este concepto en particular. Esta especificación es importante porque a veces está diseñada para analizar todo el sistema educativo en función de los datos de PISA. Asimismo, aunque será objeto de estudio en otras disciplinas, también se deben conocer las definiciones exactas de los términos "sociedad" y "vida" a la hora de sacar conclusiones, ya que este será el primer paso para preparar a los estudiantes para "comprometerse". La sociedad sabe lo que queremos en la sociedad. Como argumenta Odendahl (2011), desde una perspectiva política, la preparación para el examen asume prioridad sobre ciertas habilidades o conocimientos.

Lo anterior no es una modificación de todo el PISA, ni se pretende, pero tiene amplia aplicabilidad, conociendo las limitaciones del estudio. Sobre cómo superar estas desigualdades iniciales, Stephens, Hamedani y Destin (2015) proponen un programa de formación de intervención para los llamados estudiantes de primera generación cuyos padres aún no han completado cuatro grados formativos que proporciona información sobre la importancia de los orígenes. Y cómo superarlo con las herramientas y estrategias adecuadas. También puede ser relativamente simple, o al menos más simple que otros dominios, indicar factores como el placer de leer, que parecen tener una relación significativa con el rendimiento académico. Tal y

como propone Gil (2009), sobre intervenir en el ámbito escolar y doméstico para dotarnos de mejores hábitos lectores.

Quizás los mensajes institucionales que promueven la lectura no deberían apuntar a la conclusión de que la lectura es importante, y lo es, sino al hecho de que leer es divertido. Finalmente, se debe enfatizar la importancia de continuar analizando aquellas variables que, como ya se dijo, parecen estar relacionadas con el desempeño más que con el acceso a los recursos. Principalmente Metacognición: Resumir, Metacognición: Comprender y Recordar, también tienen una importancia relativa en la regresión logística, y el clima disciplinario, ya que tiene una clara relación con la motivación, factor que ha sido destacado en diversos estudios, y por la posible influencia del propio entorno académico en estos aspectos - OCDE, (2011c,) o Cordero, Pedraza y Simancas , (2014).

(Arrias Añez et al., 2021) analizaron el ordenamiento jurídico antidrogas contra el Narcotráfico comparando la legislación ecuatoriana y venezolana. El presente trabajo permitió concluir que existen serias discrepancias en los presupuestos legales que formulan ambas legislaciones en materia de tráfico de drogas por cuanto el ordenamiento jurídico actual ecuatoriano resulta descontextualizado con respecto al marco legal internacional.

(Piña & Poom, 2019) desarrollaron un artículo por medio de una metodología cuantitativa y una nueva base de datos que surge del estudio de 371 expedientes de personas presas por delitos de drogas en el estado de Sonora, México, los hallazgos muestran que antecedentes penales, consumo de drogas, condición de pobreza, rezago educativo, desintegración familiar y residencia en dicho estado influyen en la participación en actividades de tráfico de drogas. Este análisis señala que el deterioro de las condiciones sociales son elementos cruciales en la adhesión a actividades delictivas.

(Sinatra, 2020) realizó un estudio donde la cantidad de mujeres encarceladas por tráfico de drogas se incrementa año a año. Por ello, demostraron los rasgos característicos del colectivo señalado y cómo la política argentina lo afecta negativamente. La red narco criminal se aprovecha de su situación de madres

solteras, con personas dependientes a su cargo, con recursos precarios y de bajo nivel educativo, para ofrecerles grandes sumas de dinero a cambio de un traslado funcional. Su rol no tiene importancia dentro de la red e implica estar expuesta a un mayor nivel de riesgo y violencia.

Se desarrolló la tesis por (Ibáñez Franco, 2019) los problemas de diseño y ejecución de políticas públicas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo en el VRAEM, en el período 2010–2016, a investigación concluye que hubo replanteamientos incongruentes al estado de situación de la zona en conflicto, donde la militarización del VRAE, no solucionó el problema creciente de violencia social y mucho menos los aspectos sociopolíticos y económicos.

(Meza, 2018) realizó una investigación donde demostró que las narrativas de cuerpo y subjetividad a través de la reconstrucción de las trayectorias de vida de cinco mujeres encarceladas en el E. P. Chorrillos I (Santa Mónica) por el delito de tráfico ilícito de drogas, en la modalidad de burrier encontraron tres hitos dañosos en el perfil psicológico y materno. Que fueron razones para su vinculación a la droga.

(Hanco Choquepata et al., 2019) en su artículo titulado: Factores de la criminología antropológica y su incidencia en el tráfico ilícito de drogas en el caso de G.CH. F. tuvo como objetivo identificar los factores de la criminología antropológica y su incidencia en el Tráfico ilícito de drogas en el caso de G.CH.F. con diseño de estudio de casos (Exp. Adm. N° 023- 2016-INPE/24-803-SCTP), Concluyó que, el factor social incide directamente, puesto que el interno G.CH.F., se encamina en la actividad de tráfico ilícito de droga por falta de recursos económicos.

2.2. Bases teóricas

“CONDICIONES SOCIO ECONOMICAS DE LAS INTERNAS Y EL DELITO DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS, 2022”

CONDICIONES SOCIO ECONOMICAS DE LAS INTERNAS

Nivel socioeconómico

Determinar los niveles socioeconómicos es muy difícil, existen múltiples contextos y características de clasificación, nuevamente, diferentes organismos públicos y privados los clasifican de formas bastante diferentes, sin embargo, existen algunas similitudes entre los conceptos y los considerados en este estudio Consideremos lo siguiente:

Cuando el rendimiento escolar es muy bajo, se considera determinante el nivel económico de la familia, cuando puede empobrecer al individuo, lo que sucede es que esto muchas veces se asocia a la alfabetización y a la gran cantidad de hijos e hijas, a la falta de expectativas y a la falta de interés.

Por lo tanto, lo que es completamente económico no es necesariamente determinante para el rendimiento escolar. (Armenta N., Pacheco C. y Pineda E. 2008)

Ante esta apreciación, existe un mayor deseo de realizar investigaciones para ver si existe una relación entre los niveles socioeconómicos y el desarrollo de los programas de vida estudiantil de quinto grado, especialmente en las comparaciones entre instituciones educativas públicas y privadas. Según Armenta, los factores económicos no determinan completamente el rendimiento académico, por lo que se puede apreciar que existen otros factores que pueden afectar los proyectos de vida de los estudiantes encuestados.

Conforme a la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación y Opinión de Mercado, establece que “la jerarquía socioeconómica es una organización jerárquica asentada en la acumulación de capital económico y social, que simboliza la capacidad de adquirir un conjunto de bienes y formas de vida” (AMAI, 2008/mes) Dimensión económica:

En esta encuesta se considera el ingreso económico total del hogar, es decir, el ingreso total de todos los que aportan a la familia del estudiante en el modelo seleccionado.

"Personaliza el legado de commodities materiales. En el índice AMAI, opera con la posesión de 12 commodities". (AMAI, Norma 2008)

Ingresos económicos

La renta económica se puede precisar como: Una fuente de ingresos que ayuda a construir un presupuesto individual o colectivo.

a) Índice de nivel socioeconómico: Azcárate, P. y Zambelli, R., (2015)

En el índice NSE de 2002, esta variable figuraba como algo nuevo. El número de contribuyentes del hogar fue considerado y puntuado en base a las respuestas. Investigaciones de la época en Buenos Aires y ciudades con población superior a 500,000 habitantes encontraron divergencias en el número de miembros del hogar según el ingreso. En la NSE 2006, esta variable fue contenida nuevamente, pero aumentada: esta vez como la correspondencia entre el número de cotizantes en el hogar y el número de miembros del Observatorio Social SAIMO (RIM) en ese hogar. (Páginas 11-12)

Según Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercados APEIM (2017). “El nivel socioeconómico de una persona o una familia no está definido por sus ingresos, sino por un conjunto de variables definidas en investigaciones realizadas por APEIM”.

b) Dificultades financieras:

Asimismo, se puede denominarlos problemas económicos, se puede concretar como problemas en los que las personas, empresas o demás instituciones no logran satisfacer sus necesidades por escases de recursos económicos.

Los problemas financieros pueden crear inseguridades para las familias debido a los conflictos que pueden surgir. Tal vez los padres presten menos atención a sus hijos, menos afecto familiar y una familia cálida.

Tratamiento penitenciario

El INP Nacional es una entidad pública que tiene por objeto rehabilitar, reeducar y reintegrar a los privados de libertad a la comunidad; por ser un organismo desconcentrado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, es la guía del Marco Nacional Penitenciario, que tiene como lineamientos establecidos en el art. de constitución política del Perú. 139 párrafo 22, ver artículo 2 del título preliminar del Código Penal. (Ministerio de Justicia, 2008).

En respuesta a este propósito, el CTP ha presentado su actual informe estadístico, en el que se describen los factores más delegados de la población penitenciaria dentro y fuera de la divisoria.

Esto proporciona datos objetivos para que entidades competentes como el INPE, así como diferentes asociaciones nacionales o privadas del país, evalúen, desarrollen, implementen y avancen en conjunto métodos para abordar las infracciones y los problemas de seguridad de los residentes.

Trabajo penitenciario

El trabajo realizado por el recluso acusado fue intencional. Las normas y mandatos otorgados por el INPE rigen la organización, asociaciones, estrategias, programas, índices de prevención y bienestar de los trabajos penitenciarios del sector.

Los ejercicios que se encuentran en el Instituto Nacional Penitenciario de acuerdo a las actividades de asistencia laboral de los talleres productivos individuales y grupales, comerciales y de servicios de los más principales que son carpintería, confecciones, artesanías, manualidades, bisutería y juguetería, tejidos a mano y máquina, cerámica, telares, zapatería, joyería y otros siendo un total de 50 actividades de trabajo en los 68 penales, impulsando las cárceles productivas del decreto legislativo N° 1343, aprobada por el decreto supremo N° 025-2017-JUS.

El modelo laboral penitenciario se construye a través de ejercicios de gestión expertos, profesionales, de calidad, gratificantes, imaginativos y asistidos.

Para Ingeniería (2012), la Administración de Derecho Penal desarrolló un taller para la Fundación Penitenciaria para desarrollar pequeñas empresas de riesgo.

DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

El tráfico ilícito de drogas es una diligencia secreta y prohibida que reside en el cultivo, cultivo, promoción, transporte, comercialización y micro comercialización de sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas que atenten contra la salud humana, y para tal efecto, las actividades de quienes se dedican a estas. Las actividades ilícitas muchas veces se esfuerzan por lavar sus cuantiosos ingresos, escudriñando la forma de lavar activos y traspasar activos

muy sospechosos al sistema financiero, comprando casas, vehículos, supermercados, etc. para impedir ser descubiertos por diversas entidades estatales, ya sea por la PNP, SUNAT y bancos, Autoridad Reguladora de Seguros y AFP. Las normas de conducta de estos mafiosos son tan duras que cuando se captura a uno de los integrantes, no se suele comprometer al otro para evitar ser identificado por el grupo, lo que pondría en peligro la vida del informante o de sus familiares. , entonces se tiene a Ezaine (1991), Insiste en que, en la mayoría de los casos, estos sujetos constituyen la mafia nacional e internacional cuyos patrones organizativos se basan en normas extremas, como la proverbial "regla de oro" o el "silencio total", es decir, cualquier miembro de la cual es capturado por la policía. Los hombres están obligados a guardar silencio sobre el resto de ellos, pues si sucede lo contrario, acabarán con la vida de los ciudadanos que hayan perjudicado a sus gobernantes.

El Estado siempre se ha guiado por la protección de la salud, la vida y la seguridad de sus demografías, como así lo requiere nuestro marco constitucional, pudiendo así defender sus intereses sancionando severamente a quienes tiendan a dedicarse a tales negocios ilícitos, esta actividad delictiva múltiple que justifique la restricción de todas las personas sorprendidas o de sus autores o la participación que comprometa conductas de otro modo punibles, incluidas las conductas dignas de investigación.

El tratamiento legislativo del tráfico ilícito de drogas en mi país ha pasado por etapas suficientemente importantes y extensas en su progreso y perfeccionamiento. Luego (Antezana, 2006) diferencia las subsiguientes etapas de evolución en la legislación que regula el tráfico ilícito de drogas:

- a) El primer hito de su comercio se dio a partir de 1920, año en que se planteó la cuestión de regular la elaboración y el comercio adentro del mercado formal.
- b) La otra aconteció cerca de la década de 1940, cuando el Estado se comprometió a atender la evolución existencial de las organizaciones consagradas al tráfico ilícito de drogas, por lo que se considera la consecuencia político-criminal más exitosa.

- c) Se instituyó a finales de la década de 1960 con el supuesto de que el inconveniente de las drogas y su consumo se convertía en un problema social, por lo que se combinaron mecanismos represivos con medidas de saneamiento.

El Tráfico Ilícito de Drogas en el Derecho Peruano

En esta doctrina, la noción de tráfico ilícito de drogas ya es un lugar común, no sólo como categoría delictiva, sino como esfera visible de conceptos a definir.

Así, por ejemplo, en (Espinoza Callata & Ore Almora, 2017) el tráfico ilícito de drogas se refiere a “una serie de actos nocivos para la sociedad, incluyendo el cultivo, producción o cosecha de amapola, hoja de coca y cannabis, realizados por individuales con el designio de la obtención de drogas, y el proceso de fabricación, preparación y mutación de estupefacientes como el opio, la cocaína, el cannabis y sus derivados, obtenidos ilegalmente mediante la venta, almacenamiento, distribución, tenencia, importación y exportación, financiamiento, aporte de capital, etc., utilidades, bienes, maquinaria, insumos y todas las formas de comercialización ilícita de drogas que atenten contra la salud pública” (p. 69).

Tipos de tráfico ilegal de drogas:

En la expresión y progreso de autores como Naím (2006, p. 23), la tipología que narra los tipos de delitos de tráfico ilícito de drogas sigue los ítems consecutivos:

- a) Tráfico aéreo:** Naím (2006) dice que, con relación a este tipo, qué sucede cuando se utilizan: “(...), barcos (...), transporte de estupefacientes o sustancias psicotrópicas por vía aérea.” (pág. 23)
- b) Tráfico marítimo:** Naím (2006) afirma que este tipo se presenta cuando se utilizan: “(...) Embarcaciones, embarcaciones, para el transporte de estupefacientes o sustancias psicotrópicas almacenadas en contenedores o en otro lugar a bordo.” (pág. 23)
- c) Tráfico por medios humanos:** Finalmente, respecto a esta particularidad, Naím (2006) afirma que se configura cuando: “(...) se

introducen en el abdomen del sujeto una serie de dedales para proporcionar el tráfico de unos gramos de droga, (...), puede resultar en (...) la muerte (...).” (p. 23)

d) Transporte terrestre: Naím (2006) afirmó que esta modalidad se manifiesta por el uso de lo siguiente: “(...) Vehículos o cualquier modo de transporte terrestre, transportando estupefacientes o sustancias psicotrópicas por carretera, cualquiera que sea el modo de transporte” (Página 23)

Tipificación del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano:

Como ya se ha señalado, el artículo 296 de nuestro Código Penal regula el tráfico ilícito de drogas, sin embargo, en dicha doctrina, su contenido se tipifica en algunos conceptos delictivos, es decir, desde un punto de vista criminológico y dogmático.

Así, por ejemplo, cita el Prof. Muñoz Conde en (Prado V., 2005), el delito de tráfico ilícito de drogas es “un atentado contra la salud pública, por lo que independientemente de su clasificación farmacológica o efecto clínico, el problema de fondo es: el condenado sustancia es peligrosa” (página 39). Desde un punto de vista personal, el mencionado profesor (Prado, 57 2010) explicó que el delito de tráfico de estupefacientes es “la promoción o fomento de la ingesta ilícita de establecidas sustancias estupefacientes y adictivas que atenten contra la salud pública. Las leyes penales varían de un país a otro”. país” (pág. 55).

A partir de una representación normativa, algunos instrumentos internacionales, como la opinión consultiva de la CIDH, definen el tráfico ilícito como “el cultivo, fabricación y tráfico de drogas ilícitas”, en nuestro país no es la amapola la que es castigado, pero la adormidera.

Por ende, el vocablo "comercio ilícito" se usa a menudo para representar la oferta y la demanda de drogas ilícitas y los mecanismos usados para fabricarlas y venderlas.

La composición del delito de tráfico ilícito de drogas:

Del contenido del artículo 296 del Código Penal se han extraído los siguientes elementos de los comentarios ilegales:

- **Sujeto activo:** consigue ser cualquiera, por lo que es un delito común.
- **Contribuyentes:** Esto se refleja en la comunidad, que se supone que representa al estado.
- **Conducta Prohibida:** Esta norma prohíbe la fabricación o el tráfico, así como la conducta que facilite, apoye o facilite el consumo.
- **Objeto del delito:** veneno, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.
- **Tipo subjetivo:** El acto se califica como intencional, es decir, dedicarse a sabiendas y voluntariamente a la fabricación o tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas con el fin de facilitar, facilitar o apoyar el consumo de drogas ilícitas.

Tráfico Ilícito de Drogas y la Corte Constitucional

El TC peruano, en su sentencia en el Exp. N° 016-2001-HC/TC, expresó en el Fundamento Jurídico 6: “Si bien el delito TID compone un suceso despreciable en la sabiduría social de la población y causa cierto daño a la sociedad (...)”. Asimismo, en el motivo 13 de la Sentencia No. 4726-2008-PHC/TC, señala: “Últimamente, dada la complejidad de los delitos imputables a los delitos, que a su vez se relacionan con el delito de tráfico ilícito de drogas, el artículo 8 de la Constitución se encuentran claramente definidas las medidas de represión y sanciones estatales, las cuales requieren una investigación exhaustiva en el marco de los procedimientos judiciales correspondientes para determinar la posible responsabilidad penal.

En este argumento, el de tráfico ilícito de drogas es un delito multictiminal y complicado que no sólo transgrede frente a la salud pública, sino que lesiona otros bienes jurídicamente protegidos, como la eficacia del poder judicial, la transparencia del sistema financiero y la necesidad para el Estado, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y la Policía Nacional del Perú para combatir el tráfico ilícito de drogas.

El tráfico ilegal de drogas en el derecho penal

(Prado, 2017, p. 162) Señaló que, como se destaca en el informe de la Comisión multipartidista del Congreso Peruano: nuestro país es productor de hoja de coca desde hace siglos, etc.) en comparación con su cultivo desde hace seis años de cosecha, generación de cuantiosos ingresos, cancelaciones de cosechas y saldos de seguros, falta de inspecciones y otros problemas por parte de organismos especializados en esta tarea, son los incentivos básicos para la preservación y expansión de estos cultivos, tanto a nivel local como del narcotráfico internacional. (Congreso de la República, 2016, p. 225).

Así, en el Perú, las consecuencias y perjuicios colaterales del llamado núcleo de drogas son igualmente altas y notorias en lo social, económico, político, sin embargo, en el ámbito psicosocial, Ciudadanía significa haber asimilado este contexto para volverlo inmutable, lo que lleva a la integración del retrato en la conciencia social, y lamentablemente el TID es un elemento relevante e importante del contexto peruano actual. (Observatorio de Drogas del Perú, 2010, p. 89).

Es importante para nosotros evaluar cómo se regula el TID en el Código Penal de 1991, y comenzaremos señalando que el delito fue descubierto en el Capítulo XII, Capítulo III de la Parte Especial. Su configuración penal ampara el art. 296 a 303 y manejarlo de esta manera:

- Sanciones por tráfico de estupefacientes (artículo 296).
- Cultivo y cosecha ilegal (artículos 296A y 296C).
- Tráfico ilícito de insumos químicos controlados (artículo 296B).
- Ciertas circunstancias agravantes (artículo 297).
- Circunstancias atenuantes (artículo 298).
- Impunidad por posesión de drogas (artículo 299)
- Prescripción, aplicación y gasto ilegal de medicamentos consistentes en drogas ilícitas (artículo 300).
- Uso forzado de drogas (artículo 301).
- Instigación a consumir drogas (artículo 302).
- Expulsión de extranjeros (artículo 302).

Un rasgo típico de estos delitos es que sólo sanciona conductas dolosas, y el objeto del delito es la droga producida, cuando un individuo la ingiere se

producirá adicción y dependencia, la norma lo denomina “veneno, estupefaciente” o sustancias psicotrópicas.” Sin embargo, en varios artículos como el 297 y 298, se especifica si estas sustancias son de origen natural o sintético.

- PBC y sus orígenes.
- Clorhidrato de cocaína.
- Látex de opio.
- Derivados del látex de opio.
- Pintura.
- Derivados del cannabis.
- Éxtasis que contiene metanfetamina.

2.2.4. Tráfico ilícito de drogas

El tráfico ilícito de drogas según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2020) ha llegado de manera adictiva a los diferentes sectores sociales y lugares, donde entre otros la prensa publica cotidianamente el conjunto de acciones y controversias entre las redes o mafias, llegando al extremo, en México, llevarse a cabo ejecuciones de sus integrantes con contratación de sicarios, siendo direccionados muchas veces desde el interior de las cárceles, con el fin de reorganizar los territorio de negociación de las drogas en sus diferentes niveles y productos (drogas naturales o sintéticas).

2.2.5. Narcotraficante

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DE señala que el narcotraficante, primeriza el fin económico y en ese sentido como que no se da cuenta que el daño que trae a la salud y la vida. Como que lo pasa por alto, algunos sostienen que no habría dolo, inclusive ocurre que el delito es uno de los más rentables que hay en el mundo. De 5 mil dólares que lo compran el kilo de droga llega a los 50 dólares en un abrir y cerrar de ojos.

2.2.6. Cadena de valor del tráfico ilícito de drogas

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA, 2015) al interior de la vertiente del negocio que es global, se centra en la tarea que hacen algunos reconocidos ítalos norteamericanos. Lo cierto es que para su desarrollo necesita de organizaciones templadas en contra del estado. Ellos son denominados organizaciones criminales.

2.2.7. Perfil de la mujer encarcelada por tráfico de drogas

(González, 2021) vía el método de la percepción pudo ubicar las características de las mujeres extranjeras (perfil).

El perfil demuestra que es una dama con dificultades económicas pero que siempre quiere salir adelante.

Sus estudios usualmente son de básica regular, pero eso sí de mucho sufrimiento donde el 30% de ellas manifiestan que han sufrido maltratos. El 81% señala que son madres, muchas veces solteras. Y por supuesto previo a todo tienen dos hijos o más que están con sus familiares.

2.3. Marco conceptual

Comercio

(Pérez P, 2021) El término comercio proviene del concepto latino *commercium* y se refiere a la transacción que se lleva a cabo con el objetivo de comprar o vender un producto. También se denomina comercio al local comercial, negocio, botica o tienda, y al grupo social conformado por los comerciantes.

Droga

(Pérez & Gardey, 2021) Una droga es una sustancia vegetal, mineral o animal que tiene efecto estimulante, alucinógeno, narcótico o deprimente. Se sabe que droga blanda es aquella que tiene nivel bajo de grado adictivo, como el cannabis. Por otra parte, la droga dura es vigorosamente adictiva comparado a la heroína.

Drogadicción

(Pérez & Merino, 2014) proviene según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), del concepto inglés drug addiction. Se manifiesta en el hábito que tienen las personas cuando se dejan avasallar por el impulso a ser consumidor. Cuestión que empieza a deteriorar su estado físico y psíquico.

El drogadicto también suele abandonar poco a poco sus relaciones sociales habituales y reducir las actividades cotidianas, ya que la ingesta de la droga ocupa su tiempo y su interés. En el caso que, por una razón u otra, suspenda el consumo, sufrirá el síndrome de abstinencia (una reacción física y psicológica ante la falta de droga).

Nivel socioeconómico

(Pérez & Gardey, 2021) El nivel socioeconómico es un indicador que nace como parte del diagnóstico del salario o del dinero que obtiene un individuo; de sus condiciones de empleo; y de su nivel educativo. Un nivel socioeconómico alto, en este marco, irradia una adecuada calidad de vida y sitúa al sujeto en la clase alta. Conocer el nivel socioeconómico de una población es muy importante. Con estos datos, los gobernantes pueden medir el progreso del país o saber en qué región viven los habitantes con mayores dificultades para satisfacer sus necesidades o para alcanzar el bienestar, por mencionar dos posibilidades. De acuerdo a algunos estudios, el bajo nivel socioeconómico reduce hasta dos años la expectativa de vida.

Ilícito

(Pérez & Merino, 2021) Del latín *illicitus*, un ilícito es aquello que no está permitido legal o moralmente. Se trata, por lo tanto, de un delito (un quebrantamiento de la ley) o de una falta ética.

Prisión

(Pérez & Gardey, 2014) Una prisión es un sitio donde se encierra a los presos. Dicha institución, también conocida como cárcel, forma parte del sistema de justicia y recibe a las personas que han sido condenadas por algún delito. La existencia de las prisiones obedece a diversos motivos, que han ido cambiando a lo largo de la historia. En general se entiende que una

prisión permite proteger a la sociedad de los individuos peligrosos y, a la vez, reeducar a los detenidos para que puedan insertarse nuevamente en la comunidad. Pero también puede tener un efecto disuasivo en quienes planean cometer un acto ilícito, ya que les recuerda que si se hace justicia pueden pasar el resto de su vida entre rejas.

Tráfico

(Pérez & Gardey, 2014) Tráfico es un concepto que tiene su origen en un vocablo italiano y que se refiere al tránsito o desplazamiento de medios de transporte, seres humanos u objetos por algún tipo de camino o vía. El concepto de tráfico puede hacer mención tanto a la acción del movimiento como a las consecuencias de dicha circulación. Lo habitual es que la noción de tráfico no se utilice en el ámbito del comercio legal, sino que quede restringida a las actividades ilícitas. Por eso suele hablarse de tráfico de drogas o tráfico de armas, pero no de tráfico de soja o tráfico de productos electrónicos, por citar dos tipos de mercancías.

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es básico, y que vamos de la general al detalle porque se van analizar el estado del arte que permita darnos un norte a la investigación(Arias Conzáles & Covinos gallardo, 2021).

3.2. Diseño de investigación

Su diseño central es no experimental. Asimismo, la presente investigación tiene dos tipos de métodos, el cualitativo, el diseño cualitativo micro-etnográfico y el diseño cualitativo narrativo, según (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018) el diseño cualitativo micro-etnográfico se centra en un aspecto o situación social concreta y los diseños narrativos se centran en “narrativas”.

3.3. Población y muestra

La población está conformada por 44 internas por delito de tráfico lícito de drogas formas agravadas, de las cuales se tomó una muestra no probabilística de 24 internas, el criterio de inclusión fueron las internas que ingresaron por delito de tráfico ilícito de drogas formas agravadas en el año 2022 (mayo), que es el año de estudio de la presente investigación. El foque de investigación es cualitativo, según (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018) este tipo de enfoque se caracteriza por la recolección y análisis de los datos.

Tabla 2

EP Virgen de Fátima (mayo 2022)

DELITOS ESPECÍFICOS	INTERNAS
Robo agravado	19
Violación sexual de menor de edad	1
Tráfico ilícito de drogas	103
Robo agravado tentativa	9
Promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas	21
Violación sexual	1
Tráfico ilícito de drogas - formas agravadas	44
Homicidio calificado – asesinato	6
Hurto agravado	5
Actos contra el pudor	1
Homicidio simple	2
Micro comercialización o micro producción	15
Extorsión	3
Otros delitos	68
Total	298

Fuente: Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

$$n = \frac{4NPq}{E^2(N-1) + 4Pq}$$

$$N = 44$$

$$p = 15$$

$$q = 85$$

$$e = 10$$

$$n = 24$$

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Por ser una investigación de diseño cualitativo narrativo (Ñaupas Paitan et al., 2018), se utilizará como técnica la entrevista y como instrumento la ficha de entrevista estructurada (Bernal, 2006).

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Si fuera necesario, la información que tenga que ser sujeta a tratamiento estadístico solo será para una mejor comprensión del desarrollo de la investigación, teniendo en cuenta que el enfoque del presente estudio es el cualitativo, de ser necesario solo se utilizarán tablas de distribución de frecuencias e histogramas, para mostrar, por ejemplo, cantidad de droga incautada, tiempo de reclusión, edades y lugar de procedencia (Supo & Cavero, 2014).

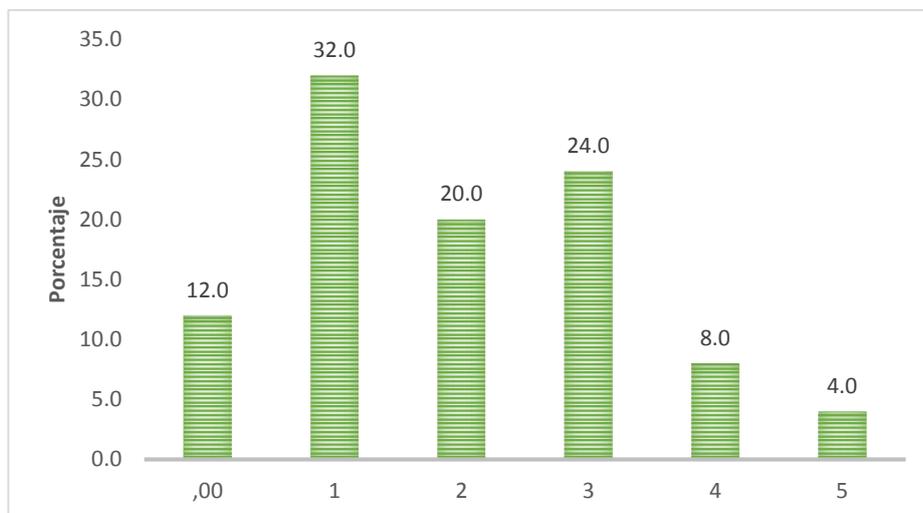
CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados

Las internas del centro penitenciario Virgen de Fátima declararon que tienen una carga familiar bastante importante de tal manera que por ejemplo de las 24 internas que hay en esa institución, así el 32% de las internas mujeres tienen un hijo, el 20% declaro tener dos hijos el 24% declaró tener tres hijos, el 8% señalo tener 4 hijos y el 4% declaro tener 5 hijos. También el 12% declararon que no tenían hijos porque estaban en una edad promedio menor a 30 años. Diríamos que el 88% de las internas mujeres son madres de familia que tienen responsabilidad social respecto a la procreación y al hogar.

Figura N° 1

Cuantos hijos tiene

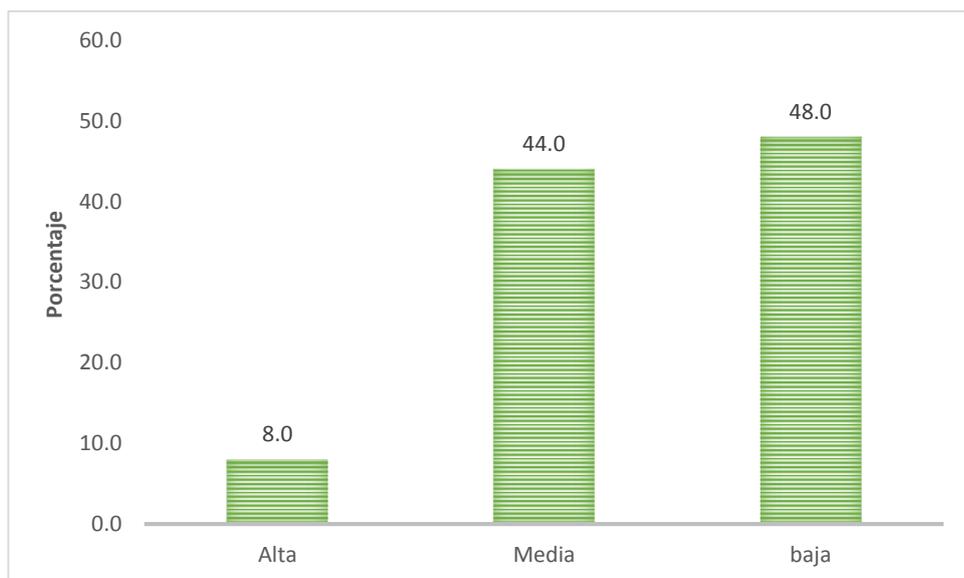


Nota : Elaboración propia - SPSS

En la siguiente figura cuando se le pregunta de qué clase usted, si el respondiente se considera de la clase alta, de la clase media, de la clase baja. Entendiendo la condición social, la condición socioeconómica de estas personas. En la respuesta se entendió que un 48% de las reclusas dijo que tenía una condición social Baja un 44% una condición media y solo el 8% se declaraba una condición alta. Quiere decir que tenían ingresos económicos y provenían de una formación socioeconómica bastante considerable aquí se puede reflexionar que evidentemente un aproximado del 70% de las internas en cárcel son de consideración, en el sentido de que cuando uno declara qué es de condición media trata de una otra forma de ocultar que no es de la condición baja es difícil reconocer esta situación. Por eso sostiene que un 70% de las internas de virgen de Fátima están en condición socioeconómica inadecuada.

Figura N° 2

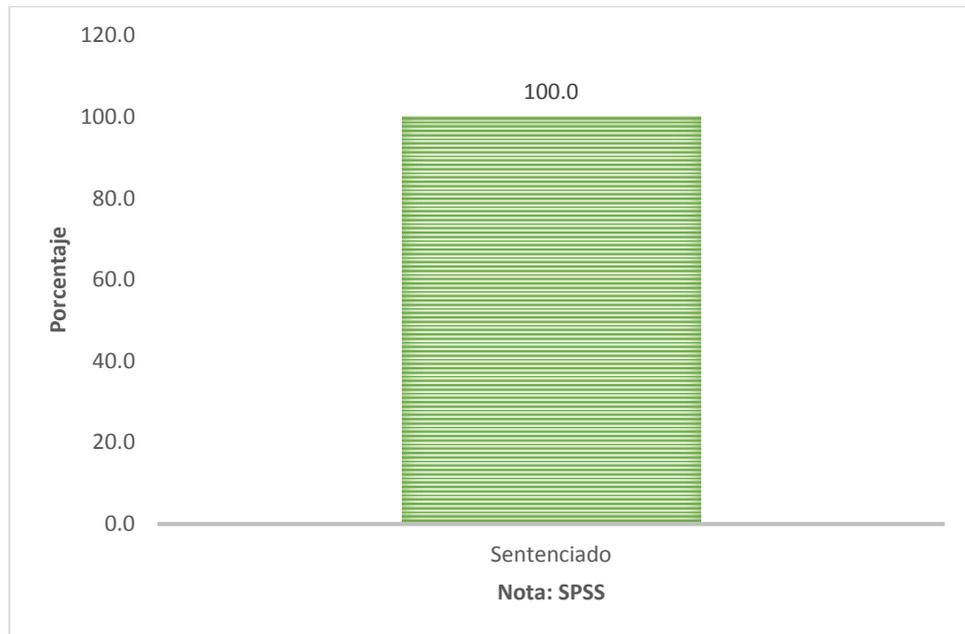
Usted se considera de clase



En la siguiente figura se trata de saber si la condición del reo es de procesado o sentenciado, la idea era saber si estaba en prisión preventiva por el delito cometido de tráfico ilícito de drogas. Todas reconocieron que su condición de sentenciado firme. Quiere decir que se había demostrado su culpabilidad en el tráfico ilícito de drogas, delito tipificado en el código penal.

Figura 3

Su condición de reo es:

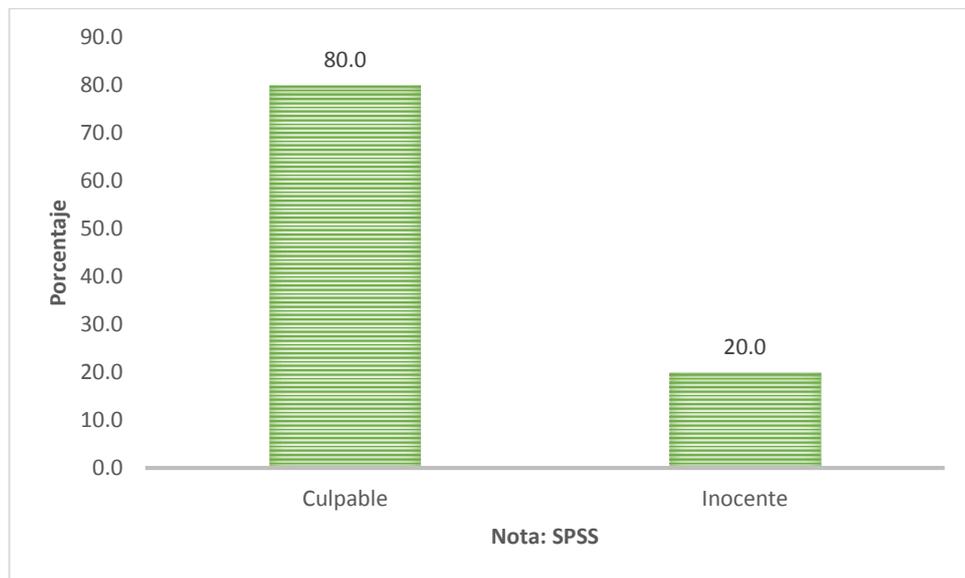


Nota : Elaboración propia - SPSS

En la siguiente figura se observa Por ejemplo si las internas se consideraban culpables o inocentes. Al respecto pese afirmar en un 100% que eran sentencias firmes, que ya no había mucho que hacer respecto a una probable no responsabilidad sobre el delito cometido, el 80% de las internas en cárcel señalaban que se ha considerado culpables que si habían cometido el delito de tráfico ilícito de drogas, sin embargo el 20% señalaba que era inocente porque de una u otra forma no encontraban responsabilidad en su conciencia respecto al tema, pese a que estaba sentenciada por el delito de tráfico ilícito de drogas.

Figura 4

Usted se considera:

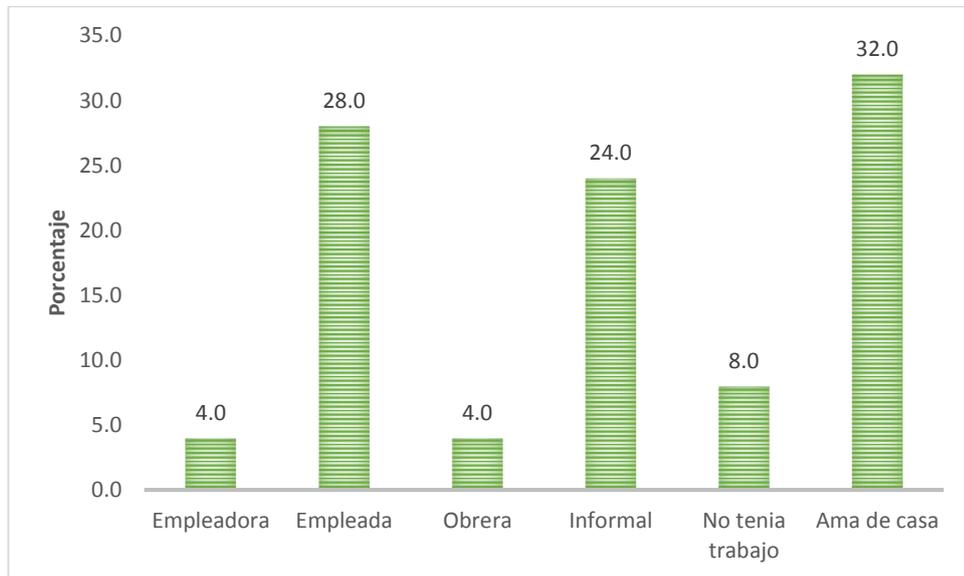


Nota : Elaboración propia - SPSS

La siguiente figura representa la pregunta, ¿cuál era su condición laboral antes de ingresar al centro penitenciario? solamente el 4% señalaba que era empleador o empleadora luego el 28% reconocía que era empleada, el 4% que había sido obrera el 24% que era informal, el 8% que no tenía trabajo y el 32% ama de casa. Este dato nos lleva a precisar la condición socioeconómica de las mujeres que laboran y que están como internas en el centro penitenciario Virgen de Fátima. Se puede señalar que efectivamente el centro penitenciario estaba siendo una solución para su problemática porque 32% de mujeres eran ama de casa y el 8 no tenía trabajo estamos hablando del 40% Y si el 24% es informal, esas condiciones se constituían en situación bastante preocupante y que el 4% era obrera y tal vez el 28 empleada con el 4% empleadora. Se podría decir aproximadamente que un 68% de mujeres tenía una condición socioeconómica bastante difícil.

Figura 5

Antes de ingresar al centro penitenciario ¿Usted en que laboraba? ¿Qué era?

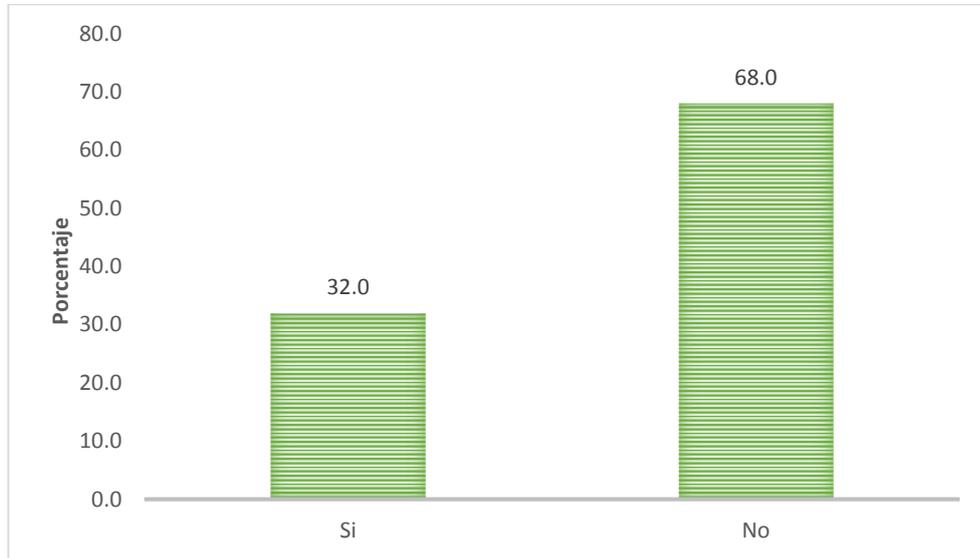


Nota : Elaboración propia - SPSS

En la siguiente figura se percibe que en la cárcel hay hacinamiento el 32% señalaba que, si hay hacinamiento, y un 68% que no. Para las que señalaban que hay hacinamiento el problema es que la infraestructura no daba para la cantidad de personal y de demasiadas mujeres internas en cárcel. Además, que los servicios de salud como educación eran limitados o se ponían en riesgo. Además, las condiciones para el desarrollo del trabajo como para desarrollarse personalmente y poder reinsertarse a la sociedad luego de terminada su estancia en el centro penitenciario

Figura 6

Usted percibe que aquí en la cárcel hay hacinamiento

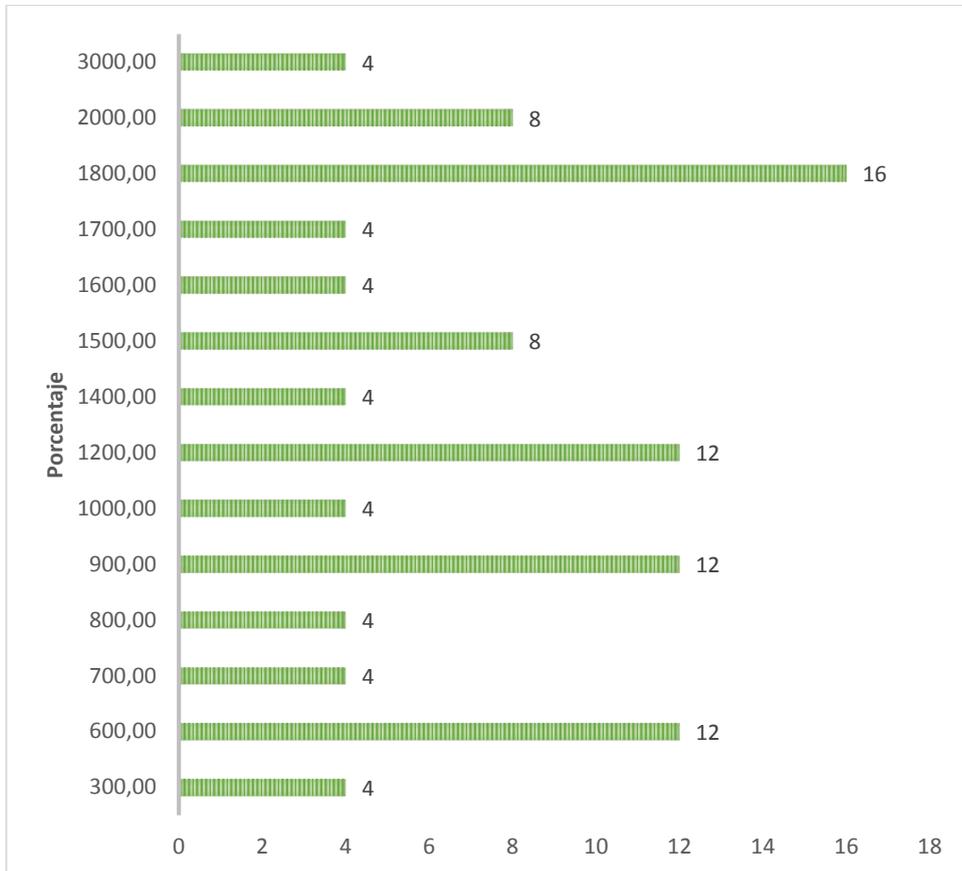


Nota : Elaboración propia - SPSS

Y luego se le pregunto cuánto de ingresos tenía en promedio al mes aproximadamente antes de ingresar al centro penitenciario. En ese sentido de 3,000 soles respondieron el 4%, 2,000 soles el 8%, 1,800 soles el 16%, 1,700 soles el 4%, 1,600 soles al 4% ,1,500 soles el 8%, 1,400 soles el 4% ,1,200 soles el 12%, 900 soles el 12%, 600 soles el 12%, y 300 soles también el 4% se puede afirmar aquí que en la práctica el 96% de las internas en cárcel del centro penitenciario Tenían un ingreso menor a 2,000 soles Y si queremos ser mucho más precisos se puede afirmar por ejemplo que el 40% de las internas en cárcel tenían ingresos antes de ingresar al penal menos de 1,000 soles mensuales es una situación preocupante que sustenta el nivel socioeconómico declarados por las internas en cárcel.

Figura 7

Cuanto de ingreso tenía usted antes de ingresar al Establecimiento Penitenciario



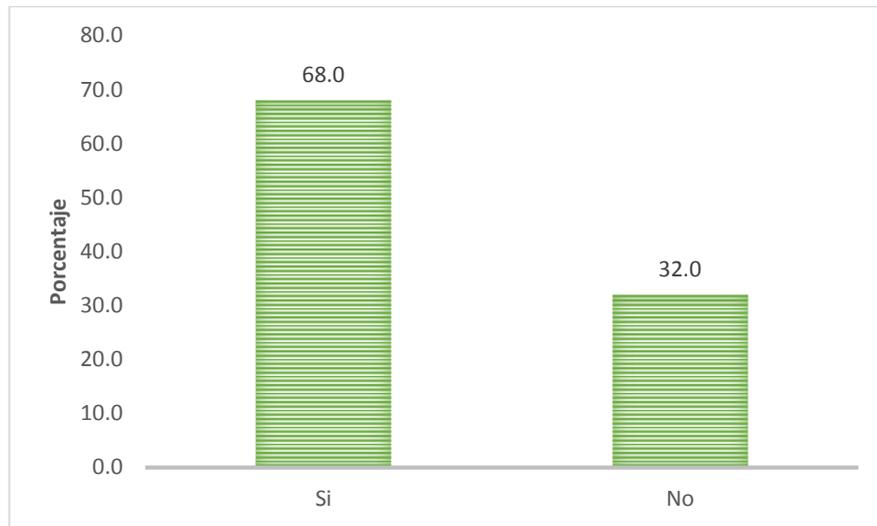
Nota : Elaboración propia - SPSS

La siguiente figura es resultado de la pregunta cree usted que la cárcel contribuye a la readaptación social del preso, del reo.

Al respecto un 68% dijo que sí y un 32% dijo que no. Esto concilia con el hacinamiento en la cárcel donde el 32% respondió que la cárcel no contribuía a la inserción del reo en la sociedad. Aquí el 68% señaló que sí, que la cárcel puede el readaptar al reo.

Figura 8

Cree usted que en la cárcel contribuye a la readaptación social del preso



Nota : Elaboración propia – SPSS

En la siguiente figura se nota resultados a la pregunta ¿cree usted que la cárcel está hecha para los pobres o para los ricos? en un 100% contestaron que está hecha para los pobres porque difícilmente se encontraron con un nivel socioeconómico muy alto, de tal manera que se observa que definitivamente la cárcel está hecha para los pobres. Es la definición socioeconómica que tienen las internas en cárcel.

Figura 9

Cree usted que la cárcel está hecha para los pobres o para los ricos

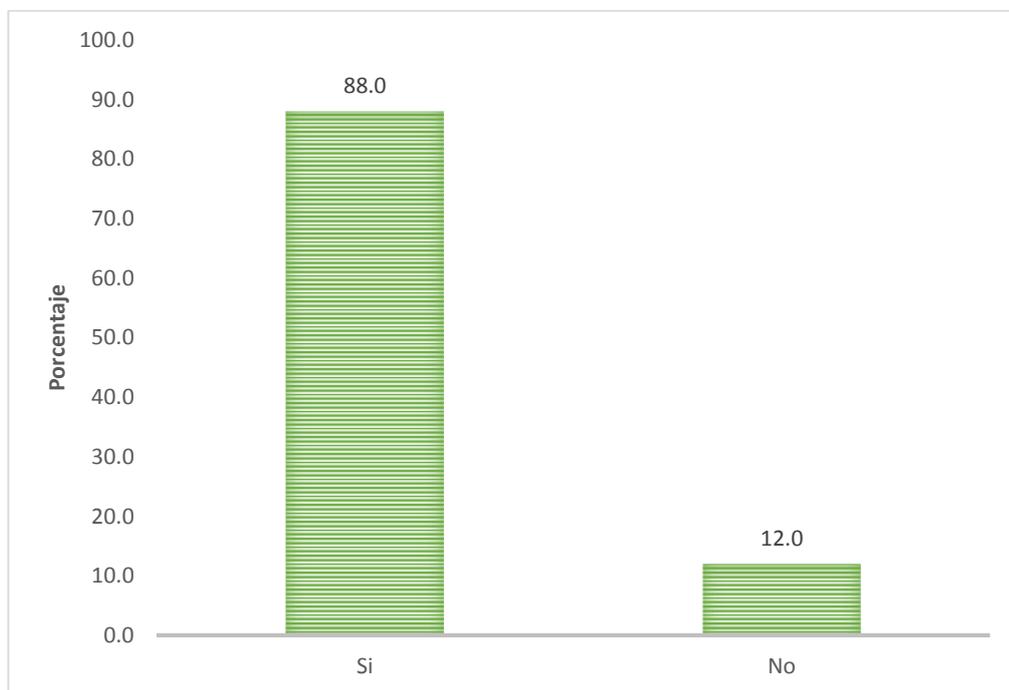


Nota : Elaboración propia – SPSS

El nivel de la siguiente figura trata de encontrar cuál es la condición de la interna cuando era niña para estar hoy día en cárcel. Se le pregunto ¿cuándo era niña su padre Tenía trabajo estable? un 88% manifestó que si, el 12% manifestó que no. Se podría afirmar que el padre tenía estabilidad económica, y que el problema tal vez fue el poco amor y comprensión otorgaba el padre, ese apoyo psicológico para la niña indicaría que no, que el padre simplemente trabajaba porque tenía que cumplir el rol de jefe de la familia.

Figura 10

Cuando era niña su padre tenía trabajo estable

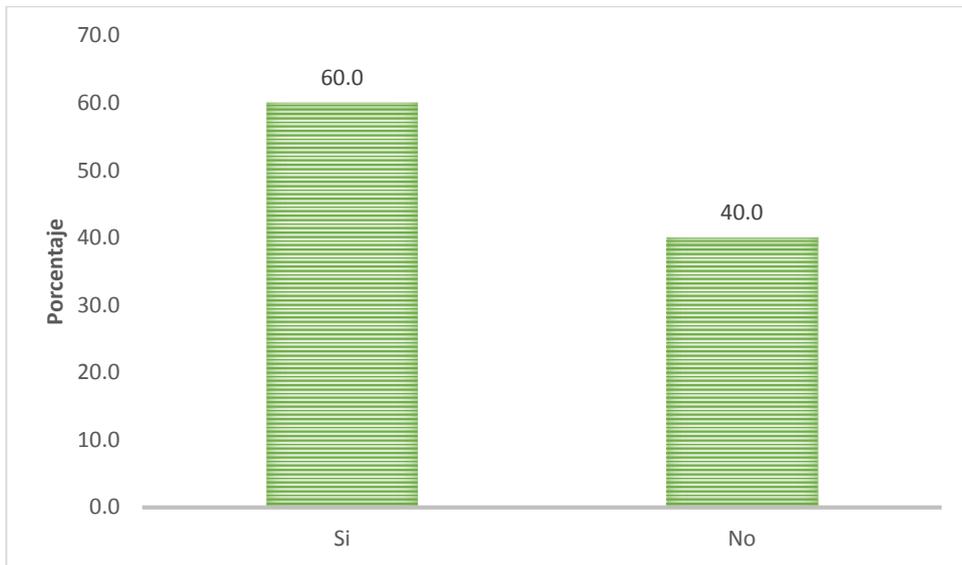


Nota : Elaboración propia - SPSS

También se le pregunto que cuando era niña su madre tenía trabajo estable y ahí dijeron que 60% sí y el 40% no. Una mayor proporcionalidad de estabilidad económica por parte de la familia.

Figura 11

Cuando era niña su madre tenía trabajo estable

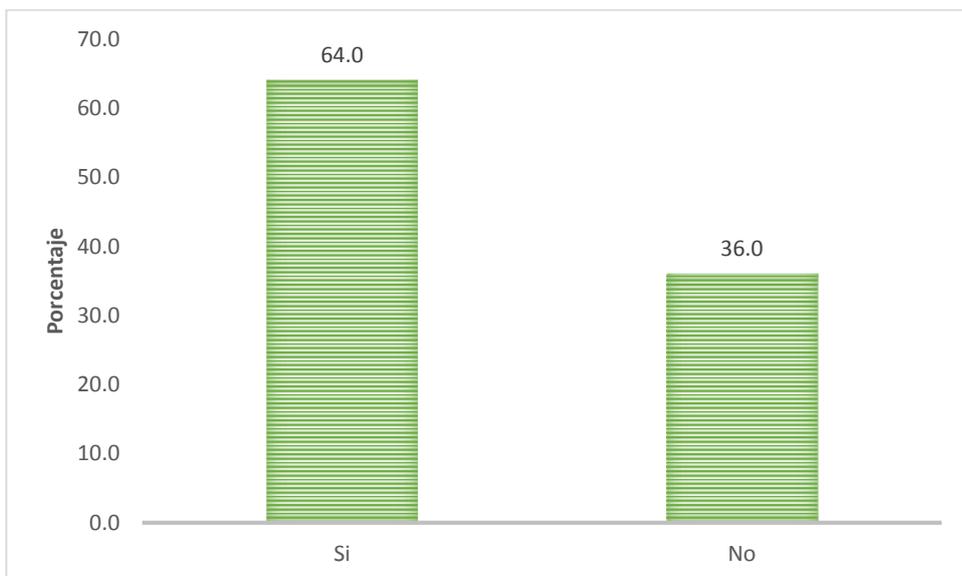


Nota : Elaboración propia – SPSS

Y a la pregunta si venia de un hogar disfuncional o no se le pregunto si sus padres Vivian juntos. Al respecto un 64% manifestó que sí y un 36% manifestó que no. Se sabe que el hogar disfuncional contribuye a que no haya esta relevancia por parte de las personas y usualmente la delincuencia o el delito se acerca mucho a estas personas.

Figura 12

¿Sus padres vivían juntos?

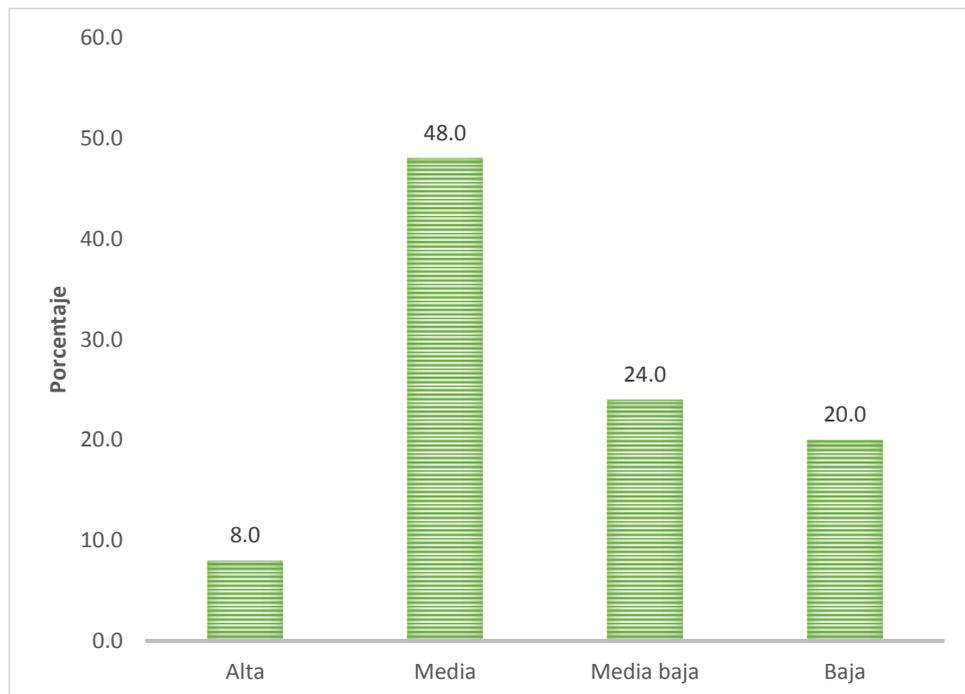


Nota : Elaboración propia – SPSS

La siguiente figura resume si el reo consideraba si su familia era de clase alta, clase media, clase media baja o de clase baja. Solo un 8% consideraba que era de clase alta, el 48% de clase media y tal cómo se había señalado anteriormente un 48% señalaron que era de clase media baja o baja en ese sentido podríamos afirmar También nosotros que un 70% de las familias definidas por las propias internas en cárcel era de clase media, media baja y baja. Al final la definición de media, media baja y baja dependerá mucho de la condición socioeconómica en la cual se habita porque dependerá mucho de los ingresos económicos que ha logrado, no dependiendo de su percepción.

Figura 13

Usted considera a su familia de clase alta, clase media, clase media baja o clase baja



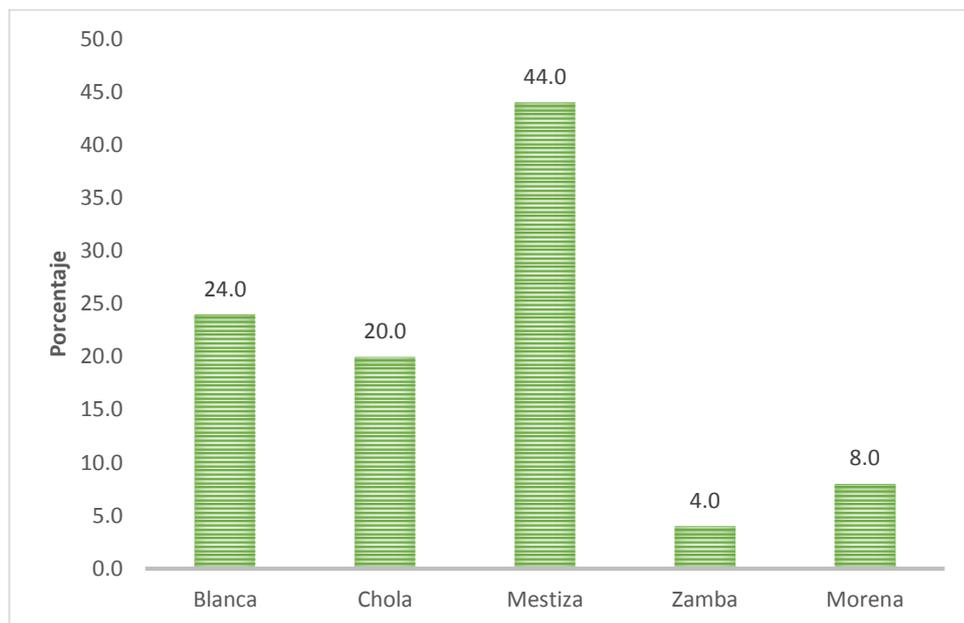
Nota : Elaboración propia - SPSS

La pregunta de cómo se define un reo por extracción cultural. El 76% se consideraba de condición de clase baja a la pregunta ¿Cómo se define usted Blanca chola mestiza zamba Morena? El 24% se definía como blanca, 20% como chola, un 44% como mestiza, un 4% como zamba y un 8% como Morena. La condición socioeconómica por extracción cultural Define por ejemplo que

un 76% de las mujeres internas en cárcel se define como Chola, Mestiza, zamba y morena. Sólo un 24% se caracteriza y contesta de Blanca, lo cual no define en lo fundamental Qué sea de un nivel socioeconómico alto, sino que está señalándonos la extracción cultural, pero aquí se puede deducir que la extracción cultural en un 76% son de condición socioeconómica cultural baja.

Figura 14

Como se define usted: blanca, Chola, mestiza, zamba, morena

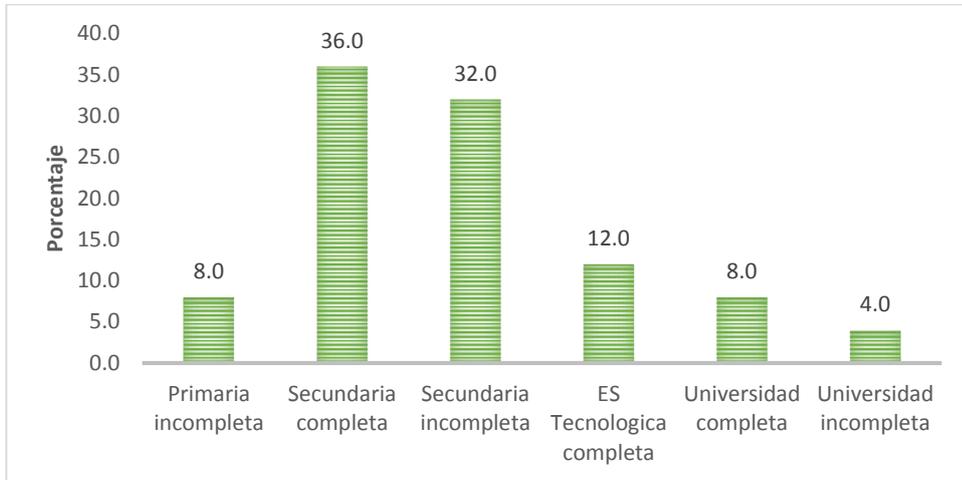


Nota : Elaboración propia – SPSS

En la siguiente figura se observa las respuestas de ¿cuál es su nivel de Educación? y marcaron que con una x si lo tiene. Aquí por ejemplo se puede señalar que las internas que tienen universidad incompleta (4%), universidad completa son un 8%, estudios tecnológicos completos un 12%, podríamos decir que la educación superior y completa en las internas en cárcel son un 20% universidad incompleta 4 por ciento y secundaria completa incompleta y primaria estaríamos sumando en la práctica el 76% de las mujeres, internas en cárcel. Es preocupante que las internas tienen secundaria incompleta en un 32% o sea las condiciones socioeconómicas son bastante difíciles. Solo el 20% podría de repente mejorar o superar alguna dificultad socioeconómica.

Figura 15

Cuál es su nivel de educación marque con una equis si lo tiene

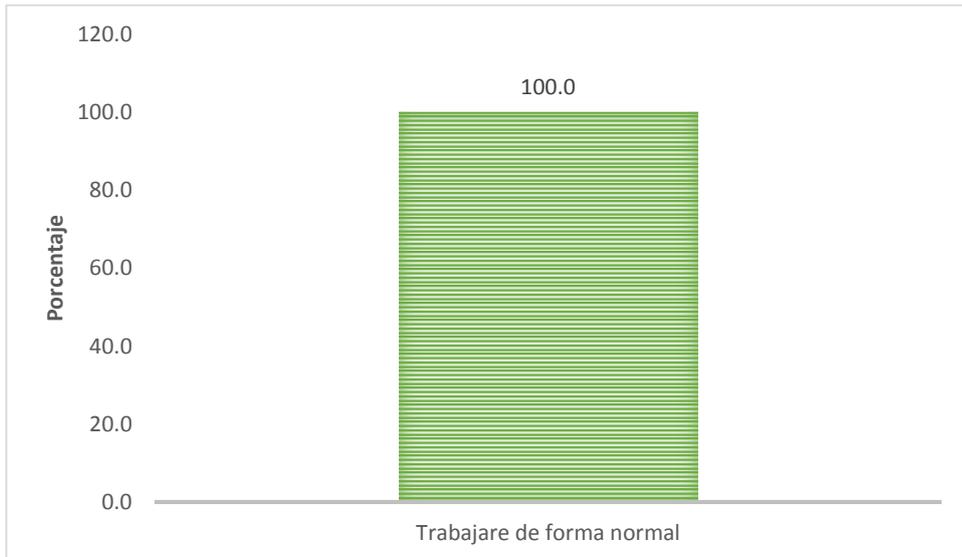


Nota : Elaboración propia – SPSS

La siguiente pregunta se vincula a lo que hará el reo cuándo termine su estadía en el centro penitenciario que van a realizar todos tienen una buena voluntad una buena predisposición de retornar a una actividad normal. Ellas contestaron que van a trabajar de manera formal de manera normal tratando de pensar en su familia en la perspectiva futura porque la cárcel no es una buena consejera.

Figura 16

Cuando usted termine su estadía en el centro penitenciario

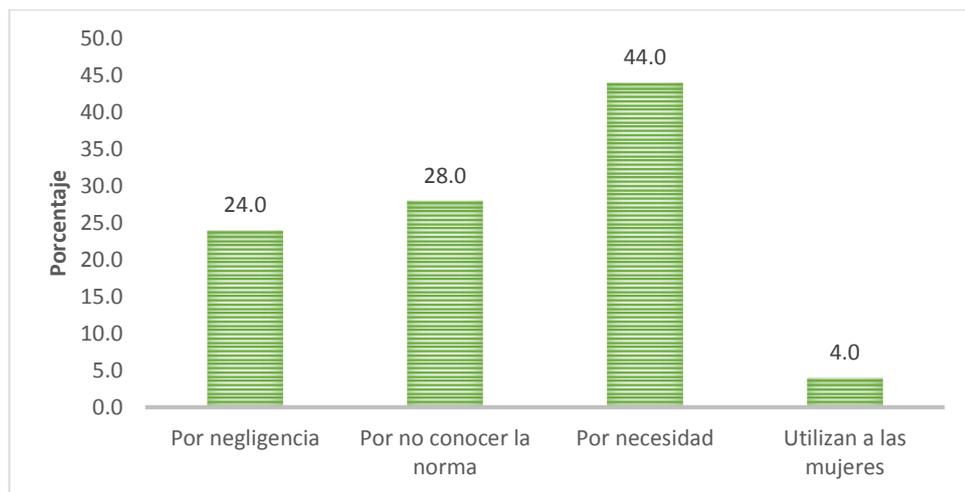


Nota : Elaboración propia - SPSS

Cuando les preguntan a las internas ¿por qué cree usted que las que están presas y cometen delito y están en el centro penitenciario? el 24% contestó que, por negligencia, el 28% por no conocer la norma el 44% por necesidad y el 4% Por qué fueron utilizadas. Entonces el desconocimiento de la Norma y la necesidad de contar con recursos económicos y la predisposición de utilizar a las mujeres como “burriers” para el tráfico de drogas que se combinan de tal manera que afectan a la mujer. El futuro es brumoso por los bajos niveles de Educación, por los bajos niveles de ingresos económicos y a esto se suma la necesidad económica y la afirmación de un 44% por necesidad y el 24% por negligencia, condiciones que afectan a la mujer.

Figura 17

¿Por qué cree usted que las que están presas cometen delito y por ello están en centro penitenciario?



Nota : Elaboración propia – SPSS

4.2. Prueba de hipótesis

Hi: Existe concordancia positiva entre los niveles de auto calificación de clase baja con la definición de clase de la familia de donde provienen las internas por tráfico ilícito de drogas (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022.

Ho: No existe concordancia positiva entre los niveles de auto calificación de clase baja con la definición de clase de la familia de donde provienen las

internas por tráfico ilícito de drogas (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022.

Reflexión:

Existe concordancia entre la definición de auto calificación que realizan las internas en los niveles de alto medio y bajo con las definiciones que realizan respecto de su familia, de donde provienen ellas. El estadígrafo señala que la concordancia es de 98.4% que resulta bastante alto, aunque no necesariamente significativo. Dado que la significancia unilateral es de 0.058 que resulta ligeramente mayor a 0.05. Más por la Rho de Pearson se puede decir que hay fuerte relación.

Tabla 3

Correlaciones

		Clase social socioeconómica	Clase social familia
Clase social socioeconómica	Correlación de Pearson	1	,984
	Sig. (unilateral)		,058
	N	3	3
Clase social familia	Correlación de Pearson	,984	1
	Sig. (unilateral)	,058	
	N	3	3

Nota : Elaboración propia – SPSS

Por otro parte al aplicar el estadígrafo Chi cuadrado se obtiene niveles de asociación importantes dado que el dato es de 29.455 con una sig. asintótica bilateral de 0.000 lo cual significa que hay una fuerte asociación de variables. No hay margen de error significativo que la autodefinition de que clase social proviene las internas que han cometido delito en (TID) con la calificación que hacen a las familias de donde provienen.

Tabla 4

Tabla cruzada:

Usted considera a su familia de clase alta () de clase media () de clase media baja () o de clase baja ()

		Alta	Media	Media baja	Baja	Total
Ud. se	Alta	2	0	0	0	2
considera de	Media	0	7	4	0	11
	baja	0	5	2	4	11
Total		2	12	6	4	24

Nota : Elaboración propia – SPSS

Tabla 5

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	29,455 ^a	6	0.000
Razón de verosimilitud	20.328	6	0.002
Asociación lineal por lineal	7.468	1	0.006
N de casos válidos	24		

a. 10 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,17.

Nota: Elaboración propia - SPSS

Prueba de hipótesis 2

Hi. Se asocia los niveles de ingresos de las internas por (TID) antes de ingresar al penal con el nivel de educación logrado en el EP de mujeres Virgen de Fátima 2022.

Ho: No se asocia los niveles de ingresos de las internas por (TID) antes de ingresar al penal con el nivel de educación logrado en el EP de mujeres Virgen de Fátima 2022.

Reflexión:

De acuerdo a la hipótesis si se asocian los niveles de ingreso de las internas antes de ingresar al EP, y que son por el delito de (TID) con el nivel de Educación o grado de las internas de virgen de Fátima. Se puede observar por ejemplo que de acuerdo al estadígrafo chi cuadrado de 87.934 al mismo tiempo se tiene la significancia asintótica bilateral como datos que es del 0.031 lo cual nos señala que efectivamente hay asociación entre los ingresos que percibían las internas en cárcel antes de ingresar al penal con el nivel de Educación obtenido. De esta manera se puede observar, por ejemplo, que la que tenía menos ingresos antes de ingresar al penal y tenía una condición de amas de casa o de un trabajo informal difícilmente lograban educación superior, educación secundaria completa y más, Y las que tenía una mayor percepción que eran empleadoras, empleadas o que tenía un negocio guarda la relación con un nivel digamos de técnico superior o universitario superior que les permite, una mejor calidad de vida, es lo que se puede confirmar.

Tabla 6

Tabla cruzada Cuál es su nivel de educación marque con una equis si lo tiene

		Primaria incompleta	Secundaria completa	Secundaria incompleta	Tecnológica completa	Universidad completa	Universidad incompleta	TOTAL
Cuanto de	300,00	1	0	0	0	0	0	1
ingresos	600,00	0	1	1	1	0	0	3
tenía Ud.	700,00	0	1	0	0	0	0	1
antes de	800,00	0	0	0	1	0	0	1
ingresar al	900,00	0	2	1	0	0	0	3
EP.	1000,00	0	0	0	0	0	1	1
	1200,00	0	1	1	0	1	0	3
	1400,00	1	0	0	0	0	0	1
	1500,00	0	2	0	0	0	0	2
	1600,00	0	0	1	0	0	0	1
	1700,00	0	0	1	0	0	0	1
	1800,00	0	2	1	1	0	0	4
	2000,00	0	0	2	0	0	0	2
	3000,00	0	0	0	0	1	0	1
Total		2	9	8	3	2	1	25

Nota : Elaboración propia - SPSS

Tabla 7

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	87,934 ^a	65	0.031
Razón de verosimilitud	50.666	65	0.904
Asociación lineal por lineal	1.513	1	0.219
N de casos válidos	25		

84 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que El recuento mínimo esperado es ,04.

Nota : Elaboración propia - SPSS

Prueba de hipótesis 3

Hi: Se asocia los niveles de auto calificación de clase con la definición de extracción cultural en las internas por (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022.

Hi: No se asocia los niveles de auto calificación de clase con la definición de extracción cultural en las internas por (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022.

Reflexión:

En el Perú la extracción u origen se vincula a la extracción cultural, por lo mismo que los de clase media baja lo definen con el concepto de Chola mestiza, zamba y morena, en ese sentido se debe señalar que las respondientes, internas de Virgen de Fátima aceptan que hay relación entre el calificativo y la condición socioeconómica de su entorno. Vinculando la clase media y baja con esos conceptos. Se podría decir que clase baja es sinónimo de chola, mestiza, zamba. Que no ocurre con la denominación de blanca que se vincularía con clase alta o nivel socioeconómico alto. Para ello se obtiene un chi cuadrado de 15.816 con una sig. bilateral de 0.045 señalando que la hipótesis de investigación se cumple.

Tabla 8

Tabla cruzada Cómo se define usted, blanca, chola, mestiza, zamba y morena

		Blanca	Chola	Mestiza	Zamba	Morena	Total
Ud	se Alta	0	1	0	1	0	2
	considera de Media	4	1	5	0	1	11
	clase baja	2	3	6	0	1	12
	Total	6	5	11	1	2	25

Nota: Elaboración propia – SPSS

Tabla 9

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,816 ^a	8	0.045
Razón de verosimilitud	10.708	8	0.219
Asociación lineal por lineal	0.003	1	0.956
N de casos válidos	25		

14 casillas (93,3%) han esperado un recuento menor que

El recuento Mínimo esperado es ,08.

Prueba de hipótesis 4

Hi: Se asocia los niveles de auto calificación de clase con el hacinamiento en la infraestructura por parte de mujeres internas por (TID) en el EP Virgen de Fátima 2022.

Ho: No se asocia los niveles de auto calificación de clase con el hacinamiento en la infraestructura por parte de mujeres internas por (TID) en el EP Virgen de Fátima 2022.

Reflexión:

En el Perú uno de los problemas serios en las cárceles es el hacinamiento. En algunos EP es mayor que en otros. Lo cierto es que las incomodidades es una realidad para el reo en cárcel.

Pero la pregunta es quien se siente más incómodo, ¿las internas de clase alta, media o baja? Todo indica que son los de la clase baja dado que los de la clase alta se acomodan y logran hacer valer sus recursos económicos.

En ese sentido existe asociación de tal manera que el Chi cuadrado es de 11.213 y la significancia bilateral es de 0.004 el cual señala que hay una positiva y fuerte asociación entre estas dos variables.

Tabla 10

Tabla cruzada: Usted percibe que aquí en la cárcel hay hacinamiento

		Si	No	TOTAL
Ud. se considera de clase	Alta	2	0	2
	Media	0	11	11
	baja	6	6	12
Total		8	17	25

Nota: Elaboración propia – SPSS

Tabla 11

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,213 ^a	2	0.004
Razón de verosimilitud	14.708	2	0.001
Asociación lineal por lineal	0.282	1	0.595
N de casos válidos	25		

a. 4 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,64.

Nota: Elaboración propia - SPSS

Prueba de hipótesis 5

Hi: Las internas por (TID) definidas como clase baja se asocian con el mayor número de hijos en el EP de mujeres de Virgen de Fátima 2022

Ho: Las internas por (TID) definidas como clase baja no se asocian con el mayor número de hijos en el EP de mujeres de Virgen de Fátima 2022

Reflexión:

En el Perú uno de los problemas serios de las familias es el número de hijos que no permite desarrollar al individuo por lo mismo que se ha demostrado que son las familias con menos recursos que tienen más hijos y los que pasan mayores penurias.

Además de no contar con recursos agudizan la pobreza con el número de hijos. En las respondientes internas en cárcel la realidad no es extraña de tal manera que al proponer la hipótesis que hay relación o asociación entre clase socioeconómica y número de hijos se demuestra que la clase baja se asocia con mayor número de hijos, así el chi cuadrado es de 22.691 con un sig. bilateral de 0.012.

Demostrado esta y ratificada la realidad mencionada como precedente.

Tabla 12

Tabla cruzada Cuántos hijos tiene

		0	1	2	3	4	5	
Ud. se considera de clase	Alta	2	0	0	0	0	0	2
	Media	1	5	1	2	2	0	11
	baja	0	3	4	4	0	1	12
Total		3	8	5	6	2	1	25

Nota: Elaboración propia - SPSS

Tabla 13

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	22,691 ^a	10	0.012
Razón de verosimilitud	18.733	10	0.044
Asociación lineal por lineal	3.942	1	0.047
N de casos válidos	25		

18 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,08.

Nota : Elaboración propia - SPSS

Prueba de hipótesis 6

Hi: Se asocia el desempeño laboral antes de ingresar al penal con el nivel socioeconómico de la familia en las internas por (TID) en el EP virgen de Fátima 2022.

Ho: No se asocia el desempeño laboral antes de ingresar al penal con el nivel socioeconómico de la familia en las internas por (TID) en el EP virgen de Fátima 2022.

Reflexión:

Se les exigió a las internas en cárcel de VF que definieran a su familia como conjunto en qué nivel socioeconómico los calificaba, en ese sentido después de saber que antes de ingresar al EP de VF ellas declararon a que actividades se dedicaban, en ese sentido se propuso la hipótesis para saber si era cierto que las que laboraban como empleadoras o empleadas calificaban a su familia como de clase alta, mientras que las internas que laboraban como obrera, informal, o ama de casa definía a la familia como del estrato pobre. Así el Chi cuadrado obtenido fue de 25.143 mientras que la sig. bilateral es de 0.048. que es menor a 0.05 lo que permite aseverar que una mayor independencia laboral permite una familia que no está ubicada en el estrato pobre.

Tabla 14

Tabla cruzada Usted considera a su familia de clase alta, clase media, clase media baja o clase baja

			Alta	Media	baja	Baja	
Antes	de	Empleadora	0	0	1	0	1
ingresar	al	Empleada	2	5	0	0	7
centro		Obrera	0	0	0	1	1
penitenciario		Informal	0	4	2	0	6
¿usted en que		No tenía trabajo	0	2	0	0	2
laboraba? ¿Qué		Ama de casa	0	1	3	3	7
era?							
Total			2	12	6	4	24

Nota : Elaboración propia – SPSS

Tabla 15

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	25,143 ^a	15	0.048
Razón de verosimilitud	27.471	15	0.025
Asociación lineal por lineal	6.103	1	0.013
N de casos válidos	24		

24 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,08.

Nota : Elaboración propia - SPSS

Prueba de hipótesis 7

Hi: Se asocia el desempeño laboral antes de ingresar al penal con el mayor número de hijos en las internas por (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022

Ho: No se asocia el desempeño laboral antes de ingresar al penal con el mayor número de hijos en las internas por (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022

Reflexión:

En el Perú las familias pobres tienen más hijos lo cual no está mal pero no correlaciona con los ingresos y allí deviene en problema para los propios padres.

Además de no contar con recursos agudizan la pobreza con el número de hijos. Las internas en cárcel de VF que declararon a que actividades se dedicaban, algunas eran empleadoras y/o empleadas, mientras que otras obreras, informales o amas de casa. En ese sentido se propuso la hipótesis para saber si era cierto que las que laboraban como empleadoras o empleadas tenían menos hijos que quienes habían tenido condiciones laborales no tan adecuadas. Así el Chi cuadrado obtenido fue de 49.994 mientras que la sig. Bilateral es de 0.002. que es menor a 0.05 lo que permite aseverar que una mayor independencia laboral permite una familia menos numerosa y que menor independencia laboral conlleva a mayor número de hijos.

Tabla 16

Tabla cruzada; Cuántos hijos tiene

		0	1	2	3	4	5	
Antes de ingresar al centro penitenciario ¿usted en que laboraba? ¿Qué era?	Empleadora	0	1	0	0	0	0	1
	Empleada	2	1	1	2	1	0	7
	Obrera	0	0	0	0	0	1	1
	Informal	1	5	0	0	0	0	6
	No tenía trabajo	0	0	0	2	0	0	2
	Ama de casa	0	1	4	2	1	0	8
Total		3	8	5	6	2	1	25

Nota: Elaboración propia - SPSS

Tabla 17

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	49,994 ^a	25	0.002
Razón de verosimilitud	34.201	25	0.104
Asociación lineal por lineal	0.776	1	0.378
N de casos válidos	25		

a. 36 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,04.

Nota: Elaboración propia - SPSS

4.3. **Discusión de resultados**

En la tesis de (Sales C, 2018) Las condiciones de vida de los internos extranjeros en el Centro Penitenciario Lledoners no son los más adecuados y en eso se parece a la realidad que mencionan el 32% de las internas del EP Virgen de Fátima. Y al existir hacinamiento en el EP de análisis concuerda con las versión que da conocer las autoras (Flor Kana & Rojas Zanca, 2016) en Arequipa 2016 que se propuso determinar el efecto de los niveles de escala del clima social de la prisión en la comunicación familiar de los reclusos, y demuestran que las condiciones no son óptimas para la comunicación con familiares y el entorno de la familia.

La cárcel por lo analizado quita posibilidades a los internos y eso se denota por el hacinamiento, y además porque el 20% se declara inocente. En ese sentido la tesis de (Silva Castro, 2019) determinó que la relación entre el delito de tráfico ilícito de drogas y el derecho a la vida en Lima Norte que afectan el derecho a la vida y que son principalmente de carácter social y secundariamente de carácter político.

La mayoría de los encuestados consideró que las garantías brindadas por el Estado en correspondencia al derecho a la vida en Lima Norte no fueron tratadas como un derecho esencial y brindaron las garantías

establecidas al respecto en diversos estatutos, conjuntamente, no existió una buena garantía de salud pública.

Se debe decir que por tráfico ilícito de drogas hay implicadas mujeres jóvenes dado que ellas han declarado que tienen menos de 29 años. Esto confirma lo que

(Cuadro Valencia & Leon Cárdenas, 2021) analiza cuando dice que la micro comercialización de drogas se relaciona con menores de edad en la región de Huaral en el 2018.

El autor (Olmeda, 2016), coincide en ayudar a comprender las diferencias académicas causadas por las diferencias socioeconómicas. Eso se observa en los internos en cárcel que es parte del análisis que se ha realizado.

(Arrias Añez et al., 2021) analizaron el ordenamiento jurídico antidrogas contra el Narcotráfico comparando la legislación ecuatoriana y venezolana.

(Piña & Poom, 2019) desarrollaron un artículo Por medio de una metodología cuantitativa y una nueva base de datos que surge del estudio de 371 expedientes de personas presas por delitos de drogas en el estado de Sonora, México, los hallazgos muestran que antecedentes penales, consumo de drogas, condición de pobreza, rezago educativo, desintegración familiar y residencia en dicho estado influyen en la participación en actividades de tráfico de drogas. Este análisis señala que el deterioro de las condiciones sociales son elementos cruciales en la adhesión a actividades delictivas.

(Sinatra, 2020) realizó un estudio donde la cantidad de mujeres encarceladas por tráfico de drogas se incrementa año a año. Por ello, demostraron los rasgos característicos del colectivo señalado y cómo la política argentina lo afecta negativamente. La red narco criminal se aprovecha de su situación de madres solteras, con personas dependientes a su cargo, con recursos precarios y de bajo nivel educativo, para ofrecerles grandes sumas de dinero a cambio de un traslado funcional. Su rol no tiene importancia dentro de la red e implica estar expuesta a un mayor nivel de riesgo y violencia.

(Meza, 2018) realizó una investigación donde demostró que las narrativas de cuerpo y subjetividad a través de la reconstrucción de las trayectorias de vida de cinco mujeres encarceladas en el E. P. Chorrillos I (Santa Mónica) por el delito de tráfico ilícito de drogas, en la modalidad de “burrier” encontraron tres hitos dañosos en el perfil psicológico y materno. Que fueron razones para su vinculación a las drogas.

(Hanco Choquepata et al., 2019) Concluyó que, el factor social incide directamente, en la ocurrencia del (delito TID) puesto que el interno G.CH.F. se encamina en la actividad de tráfico ilícito de droga por falta de recursos económicos.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1.- Se ha demostrado que existe concordancia positiva entre los niveles de auto calificación de clase baja con la definición de clase de la familia de donde provienen las internas por tráfico ilícito de drogas (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022.

El estadígrafo señala que la concordancia es de 98.4% que resulta bastante alto, aunque no necesariamente significativo. Dado que la significancia unilateral es de 0.058 que resulta ligeramente mayor a 0.05. Más por la Rho de Pearson se puede decir que hay fuerte relación.

Por otro parte al aplicar el estadígrafo Chi cuadrado se obtiene niveles de asociación importantes dado que el dato es de 29.455 con una sig. asintótica bilateral de 0.000 lo cual significa que hay una fuerte asociación de variables.

2.- Se ha probado que se asocian los niveles de ingresos de las internas por (TID) antes de ingresar al penal con el nivel de educación logrado en el EP de mujeres Virgen de Fátima 2022.

El chi cuadrado de 87.934, la significancia asintótica bilateral del 0.031 el cual señala que efectivamente hay asociación entre los ingresos que percibían las internas en cárcel antes de ingresar al penal con el nivel de Educación obtenido.

3.- Se demuestra que se asocia los niveles de auto calificación de clase con la definición de extracción cultural en las internas por (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022.

En el Perú la extracción u origen se vincula a la extracción cultural, por lo mismo que los de clase media baja lo definen con el concepto de Chola mestiza, zamba y morena, las respondientes, internas de Virgen de Fátima aceptan que hay relación entre el calificativo y la condición socioeconómica de su entorno. Vinculando la clase media y baja con esos conceptos. Para ello se obtiene un chi cuadrado de 15.816 con una sig. Bilateral de 0.045 señalando que la hipótesis de investigación se cumple.

4.- Se ha demostrado que se asocia los niveles de auto calificación de clase con el hacinamiento en la infraestructura por parte de mujeres internas por (TID) en el EP Virgen de Fátima 2022

Pero la pregunta es quien se siente más incómodo, ¿las internas de clase alta, media o baja? Todo indica que son los de la clase baja dado que los de la clase alta se acomodan y logran hacer valer sus recursos económicos. El Chi cuadrado es de 11.213 y la significancia bilateral de 0.004 el cual señala que hay una positiva y fuerte asociación entre estas dos variables.

5.- Se prueba que las internas por (TID) definidas como clase baja se asocian con el mayor número de hijos en el EP de mujeres de Virgen de Fátima 2022. Así el chi cuadrado es de 22.691 con un sig. Bilateral de 0.012 lo cual demuestra el postulado.

6.- Se asocia el desempeño laboral antes de ingresar al penal con el nivel socioeconómico de la familia en las internas por (TID) en el EP virgen de Fátima 2022.

Así el Chi cuadrado obtenido fue de 25.143 mientras que la sig. bilateral es de 0.048. que es menor a 0.05 lo que permite aseverar que una mayor independencia laboral permite una familia que no está ubicada en el estrato pobre.

7.- Se determina que se asocia el desempeño laboral antes de ingresar al penal con el mayor número de hijos en las internas por (TID) del EP de mujeres Virgen de Fátima 2022.

Así el Chi cuadrado obtenido fue de 49.994 mientras que la sig. bilateral es de 0.002. que es menor a 0.05 lo que permite aseverar que una mayor independencia laboral permite una familia menos numerosa y que menor independencia laboral conlleva a mayor número de hijos.

Recomendaciones

1.- Grande es el problema de los niveles socioeconómicos existentes en la realidad peruana. Lo que se puede asegurar es que en países desarrollados las cárceles quedan como mausoleos del recuerdo, mientras que en América latina las cárceles siguen incrementándose, debido a la pobreza que genera delincuencia por necesidad. Las políticas económicas debieran cambiar en favor de disminuir la pobreza y al generar incremento económico de hecho aumenta el empleo. Y aumentan los ingresos. ¿será posible esto?

2.- Se recomienda que el ministerio de educación implemente el programa de cero personas mayores de 22 años sin profesión se técnica, pedagógica o universitaria. Este programa permitiría que la educación por sí misma buque nuevas posibilidades en la sociedad y en los EP.

3.- Los derechos fundamentales se respetarán más en la medida que esos segmentos discriminados logren mayores y mejores ingresos. Estamos seguros que no importa el color del rostro si en medio hay dineros que permita mirar mejores horizontes y visión de desarrollo.

4.- La gran dificultad del hacinamiento es responsabilidad del ministerio de justicia, es tarea de ellos velar porque los internos en cárcel no padezcan las limitaciones del hacinamiento. Que ya sabemos traen violencia y salud deteriorada.

5.- Mayor educación y mejores ingresos se conlleva a menos hijos por familia. Es tarea del Poder ejecutivo generar crecimiento en el largo plazo. Eso debe llevar a que las familias tengan mejores posibilidades de desarrollo familiar.

6.- De seguro que a un menor desempleo laboral habrá mejor condición socioeconómica de las familias de las internas en cárcel. Políticas económicas que deben desarrollar los gobiernos de turno.

7.- Las mejores condiciones económicas permiten mejores condiciones educativas y por ende menor número de hijos por familia.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcon Díaz, L. E. (2020). “Efectos del tráfico ilícito de drogas frente a la seguridad ciudadana en la provincia de Chiclayo período 2019” [Univeridad Señor de Sipan]. In *Univeridad Señor de Sipan*. [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8163/Alarcon Diaz%2C Luis Estuardo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8163/Alarcon%20Diaz%20Luis%20Estuardo.pdf?sequence=1&isAllowed=y) [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27409/Lara_S N.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27409/Lara_S_N.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Arias Conzáles, J. L., & Covinos gallardo, M. (2021). Diseño y metodología de la Investigación. In E. C. EIRL (Ed.), *Angewandte Chemie International Edition*, 6(11), 951–952. (Primera). <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Arrias Añez, J., Pupo Kairuz, A., & Atencio Gonzalez, R. (2021). *Análisis crítico sobre el ordenamiento jurídico antidrogas contra el narcotráfico comparando la legislación ecuatoriana y venezolana*. 17. <http://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v8n3/2007-7890-dilemas-8-03-00044.pdf>
- Bernal, C. A. (2006). *Metodología de investigación* (P. hall Pearson (ed.); Segunda).
- Cuadro Valencia, N., & Leon Cárdenas, I. (2021). *Micro comercialización de drogas y su impacto en los menores de edad del distrito de Huaral - 2018* [Universidad nacional José Faustino Sánchez Carrión]. [http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/5035/CUADROS y LEON_opt.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/5035/CUADROS_y_LEON_opt.pdf?sequence=1&isAllowed=y) [http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/2793/1/TESIS D93_Hua.pdf](http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/2793/1/TESIS_D93_Hua.pdf)
- Espinoza Callata, A. E., & Ore Almora, E. L. (2017). *Principales factores socio-económicos que influyen en la calidad de vida de los jóvenes venezolanos inmigrantes de 18 – 25 años de la Organización No Gubernamental Unión Venezolana en la ciudad de Lima – Perú, 2017*. Lima, Perú [Universidad Nacinal de San Agustín]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/5084/TSescaae.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Flor Kana, L., & Rojas Zanca, M. B. (2016). Influencia Del Clima Social Penitenciario En La Comunicación Familiar De Las Internas Del Establecimiento Penitenciario Mujeres, Arequipa - 2016 [Universidad San Agustín]. In *Universidad Nacional de San Agustín*. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/3682/Tsflkal.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hanco Choquepata, W. R., Huayta Mayhua, F., Gamarra Valeriano, J. A., Escobar Choquehuanca, H., & Chusi Soncco, J. (2019). Factores de la criminología antropológica y su incidencia en el tráfico ilícito de drogas en el caso de G.CH.F. *Revista Derecho*, 5, 20. [file:///C:/Users/Dell/Downloads/33-Texto del artículo-68-2-10-20200617.pdf](file:///C:/Users/Dell/Downloads/33-Texto%20del%20art%C3%ADculo-68-2-10-20200617.pdf)
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología De La Investigación : Las Rutas Cuantitativa, cualitativa y mixta*.

- Huamán Fernández, E. (2018). La motivación del presupuesto del peligro procesal en las resoluciones de prisión preventiva en el delito de tráfico ilícito de drogas [Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga]. In *Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga* (Vol. 7, Issue 5). <http://content.ebscohost.com/ContentServer.asp?EbscoContent=dGJyMNLe80Sep7Q4y9f3OLCmr1Gep7JSsKy4Sa6WxWXS&ContentCustomer=dGJyM PGptk%2B3rLJNuePfgex43zx1%2B6B&T=P&P=AN&S=R&D=buh&K=134748798%0Ahttp://amg.um.dk/~media/amg/Documents/Policies and Strategies/Str>
- Ibáñez Franco, E. E. (2019). Los problemas de diseño y ejecución de políticas públicas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo en el VRAEM, en el período 2010 – 2016 [PUCP]. In *Pontificia Universidad Católica del Perú*. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14842/IBANEZ_FRANCO_EDUARDO_ELISEO_PROBLEMAS_DISEÑO_EJECUCION.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lara Sihua, N. C. (2017). El incremento del delito de tráfico ilícito de drogas en los juzgados penales de lima - 2017 [Universidad César Vallejo]. In *UCV* (Vol. 0). http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/2793/1/TESIS D93_Hua.pdf
- Llacma Chambilla, Y. A. (2020). Tratamiento Penitenciario y Reinsercion Social del Interno en el Establecimiento Penal de Mujeres Arequipa, 2019 [Universidad Tecnológica del Perú]. In *Utp*. https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4319/Yessi_Lllacma_Tesis_Titulo Profesional_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Meza, N. (2018). *Cuerpo y subjetividad en las narrativas de mujeres burrier recluidas en el Establecimiento Penitenciario Chorrillos I* [PUCP]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14224/MEZA_VILLAR_SONIA_NATALIE_CUERPO_SUBJETIVIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ñaupas Paitan, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). Metodología de la Investigacion Cuantitativa - Cualitativa y Redaccion de Tesis. In *Angewandte Chemie International Edition, 6(11), 951–952*. (Quinta).
- Olmeda, L. (2016). *Nivel socioeconómico y rendimiento académico: estudiantes resilientes* [Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/38862/1/T37677.pdf>
- Riveros Canales, M., & Sánchez Lucas, E. Y. (2020). Nivel socioeconómico y rendimiento académico en estudiantes de una institución educativa secundaria del distrito de Ascensión - Huancavelica [Universidad Nacional de Huancavelica]. In *Repositorio Institucional - UNH*. <https://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1501>
- Sales C, A. (2018). Las condiciones de vida de los internos extranjeros en el Centro Penitenciario Lledoners [Universitat Pompeu Fabra]. In *TDX (Tesis Doctorals en Xarxa)*. <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/664018/tasc.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Silva Castro, K. K. (2019). *“Delito De Tráfico Ilícito de Drogas y el derecho a la*

vida en Lima Norte 2017-2018” [Univeridad Federico Villarreal].
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3838/SILVA CASTRO KATHERINE KIARA - MAESTRIA.pdf;jsessionid=332C663D2A3E0E07D05A3C73EE617339?sequence=1>

Supo, F., & Cavero, H. (2014). *Fundamentos Teóricos y procedimentales de la investigación científica en ciencias sociales*. (F. S. Editores (ed.); Primera).

Villanueva Rojas, E. H. (2018). *El derecho de defensa de extranjeros en diligencias preliminares por tráfico ilícito de drogas en el distrito fiscal Callao, 2015-2016* [Universidad Privada Antenor Orrego].
https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/4397/1/REP_MAEST.DERE_EDINSON.VILLANUEVA_DERECHO.DEFENSA.EXTRANJEROS.DILIGENCIAS.PRELIMINARES.TRÁFICO.ILÍCITO.DROGAS.DISTRITO.FISCAL.CALLAO.2015-2016.pdf

DEVIDA. (2015). *Compendio normativo sobre tráfico ilícito de drogas y desarrollo alternativo*. Lima: Súper Gráfica EIRL.

Durkheim, E. (1997). Le suicide. *Étude de sociologie*.

Gonzales, G. (2015). La mujer migrante en prisión por tráfico de drogas. *Derecho penal, género y nacionalidad*, 307-327.

Ibañez, E. (2019). Los problemas de diseño y ejecución de políticas públicas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo en el VRAEM, en el período 2010 – 2016 . Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/14842>

Jara, L. (2021). Organización criminal en el delito de tráfico ilícito de drogas en la Segunda sala penal de apelaciones de la corte superior de justicia De Arequipa y la sala superior mixta de la corte superior de justicia De Moquegua 2018-2019. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12773/12721>

Meza, S. (20 de mayo de 2019). Cuerpo y subjetividad en las narrativas de mujeres burrier recluidas en el Establecimiento Penitenciario Chorrillos I. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/14224>

Olvera, J. (2015). *Metodología de la investigación jurídica: para la investigación y la elaboración de tesis de licenciatura y posgrado*. México: 1ª ed.—

Toluca, Edo. de México: Universidad Autónoma del Estado de México: M. A. Porrúa. —xxx p.; xx cm.

Pérez, & Gardey. (2014). Obtenido de <https://definicion.de/trafico/>

Pérez, J., & Merino, M. (2021). *Definicion.de*. Obtenido de Definición de ilícito: <https://definicion.de/ilicito/>

Pérez, P. (2019). Obtenido de <https://definicion.de/presidio/>

Pérez, P. (2021). *Definicion.de*. Obtenido de Concepto de comercio: <https://definicion.de/comercio/>

Pérez, P., & Gardey, A. (2014). Obtenido de <https://definicion.de/prision/>

Pérez, P., & Gardey, A. (2021). Obtenido de <https://definicion.de/droga/>

Pérez, P., & Gardey, A. (2021). Obtenido de <https://definicion.de/socioeconomico/>

Pérez, P., & Merino, M. (2014). Obtenido de <https://definicion.de/drogadiccion/>

Piña, F., & Poom, J. (1 de enero de 2019). Deterioro social y participación en el tráfico de drogas en el estado de Sonora. . *Frontera norte 31*.
doi:<https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.1976>

Rodríguez, J. (2015). El rendimiento escolar e intervención del trabajo social. Cuenca: Universidad de Cuenca.

Ruíz, M. (2021). Factores sociodemográficos y conducta delictiva, en condenados por el delito de Tráfico ilícito de drogas, en el Juzgado Penal Colegiado de Tarapoto, 2019. Tarapoto: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/66353>

Schijvarger, E. (2013). Criminología y derecho penal. *Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas*. Obtenido de <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/perspectivas/article/download/3317/3201>

Sinatra, F. (2020). ¿Guerra contra las drogas o guerra contra las mujeres? : el encarcelamiento de las mujeres mulas del narcotráfico . Universidad de San Andrés. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10908/18149>

UNODC. (2020). *Informe Mundial sobre las Drogas 2020 de la UNODC: el consumo global aumenta a pesar de que el COVID-19 tiene un impacto de gran alcance en los mercados mundiales de drogas*. Obtenido de <https://cutt.ly/Vc9M9ch>